Domingo 6 de Noviembre de 1853. BUENOS AIRES. Año 1—Número 73.

ADMINISTRACION GENERAL,

CALLE SANTA ROSA NUM. 95.

Este Diario se publica por la Imprenta de la TRIBUNA. Suscripcion por mes, 25 $. Para el exterior, 2 pesos fuertes. Editor responsable, D. Saturnino Córdova.

LA TRIBUNA.

REDACCION.

REDACTOR EN GEFE

D. J. R. Muñoz.

COLABORADORES Y DUEÑOS

D. Hector y D. Mariano Varela

ULTIMAS FECHAS.

Europa.		América.	
Londres	24 sept.	Nueva-York	10 sept.
Liverpool	24 id.	Baltimore	8 id.
Paris	22 id.	Boston	10 id.
Havre	22 id.	Habana	5 id.
Génova	2 id.	Valparaiso	7 sept.
Madrid	27 id.	Rio Janeiro	27 octub.
Málaga	27 id.	Rio Grande	3 octub.
Amberes	20 id.	Montevideo	4 nobre.

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS.

A Santa Fé saldrán los dias 4 y 19 de cada mes.
A Mendoza " " " 12 y 27 " " "
Al Perú " " " 14 y 28 " " "

CORREOS PARA LA CAMPAÑA.

Saldràn en los dias 10, 20 y 30 de cada mes para las tres vias Norte, Sud y Oeste de la provincia.

MENSAGERIAS ARGENTINAS.

Para Chascomus y Dolores.

Salen semanalmente para dichos puntos diligencias que admiten pasageros, cartas y encomiendas.

Los boletos se despachan en la administracion, sita en la calle de Méjico y Chacabuco, de 9 de la mañana á 3 de la tarde.

ALMANAQUE.

Hoy 6—San Severo obispo y San Leonardo confesor.

TABLADA DEL NORTE.

Introduccion de ganado vacuno por la expresada para saladero desde el 20 hasta el 21 de Octubre.

Leandro Zamudio, de Arrecifes, con 320 cabezas, para D. Felipe Senillosa, compradas à los Sres. Justo Zaavedra 242, Maria del Rosario Sarabí 5, Tomas J. Rodriguez 4, Felipe Ullua 2, Francisco Acevedo 4, Faustino Gomez I, Nolverto Cabrera I, Casimiro P. Millan I6, Valentin Blanco 2, Jesus Ponce I, Juana Rosa Rodriguez I, Juan B. Molina 34, Miguel Molina 7, (f 6) 320

Pantaleon Pueblas, de San Antonio de Areco con 37 cabezas, para D. Marcos Antonio Muñoa, compradas à los Sres Jerman Sosa 2, Rosendo de Dios I5, Angel Brid 7, Simon Lamas 10, Juan José Martinez 3, (f 2) 37

Miguel Marquez, de San Antonio de Areco con 20 cabezas, para Felipe Senillosa, compradas à los Sres. Laureano Celio 10, Santos Gomez 2, Bernabela Magallan 3, Marcelino Romero 1, Benito Alba 1, José Iglesias 1, Eusebio Gomez 2, (f I) 20

Rufino Astudillo, de la Exaltacion de la Cruz con 60 cabezas, para Felipe Senillosa, compradas à los Sres. Julian C. Sosa I5, Mercedes Lagos I4, Crispin Sosa 3I, (f 2) 60

Joaquin Guzman, de Rojas con 150 cabezas, para Càndido Pizarro, compradas à los Sres. José Maria Aldana 6, Manuel Aldana I2, José Maria Indarte I, José Luis Elordé 1, Eusebia Gallo 2, Gregorio Cuitiño 8, Juan A. Cabrera I, Enrique Bernal 2, Ermenegildo Barrionuevo I, Pedro Rodriguez 5, Petrona Maldonado I, Blas Molina I, Antonio Martinez 2, José Maria Cortinas I, Prudencio Arnold II, Manuel Contreras 38, Marcelino Gallo 4, Pedro Gallo I, Benigno Mendez 2I, Regina Mendez 1, Inés Perez I0, Dionicio Delgado 8, Hilario Lagos 13, vendidas por el Juez de Paz por autorizacion superior, (f 2) 150

Benito Gadea de San Andres de Giles y Villa de Lujan, con el No. de 121 cabezas, para Julio Panthou, compradas á los Sres. Pedro Torres 5, Juana Sosa 20, y sin expresar vendedores 95, (f 1) 121

Miguel del Valle, de la Villa de Lujan, con 37 cabezas para D. Felipe Senillosa, sin expresar los vendedores, falla 1. 37

Total—745

Mercado 11 de Septiembre—Octubre 29.

Introduccion de aves en el dia de la fecha.

Gallinas	369
Pollos	1572
Patos	15
Pabos	141
Quesos	107
Huevos	1756
Manteca [libras]	51

Introducion de frutos de campaña, en el dia de la fecha.

Cueros vacunos	2921
Idem de potro	92
Idem de carnero	5578
Idem de nonato	249
Idem de venao	130
Grasa....arrobas	32
Sebo....."	540
Crin....."	403
Lana....."	250
Plumas....."	15
Maiz....fanegas	150
Cebada....."	30
Trigo para engranerar, idem	500
Astas	1200

Mercado del Sud—Octubre 31.

Razon de los frutos del pais que han sido introducidos por este Mercado.

Cueros vacunos	8319
" caballares	150
" nonatos	65
" becerros	46
" benados	1260
" nutria....docenas	9
" lanares....."	789½
Cerda.....arrobas	619½
Sebo....."	2198½
Grasa....."	992
Lana....."	1300
Papas....."	780
Tocino....."	117
Plumas de avestruz..[libras]	1357½
Maiz fanegas	3197½
Ganado cerdo	18
Astas	7495

Mercado del Norte—Octubre 29.

Frutos de Campaña que han sido introducidos por este Mercado desde el 24 de Octubre al dia de la fecha.

Cueros vacunos	137
" caballares	17
" nonatos	88
" lanares (docenas)	77
Cerda.......(arrobas)	88
Sebo....."	10
Lana....."	375
Maiz.......(fanegas)	349
Quesos....."	460

Aves que han sido introducidas por este Mercado; á saber.

Gallinas	380
Huevos (docenas)	460

PUBLICACION SOLICITADA.

Sañor Redactor de la "Tribuna."

"Hace como un mes que una penosa enfermedad me obligó á retirarme à una quinta à inmediaciones del Hueco de Cabaña, donde me hallo aun convaleciendo: esta circuntancia me ha permitido observar con dolor el estado de pillage á que se encuentran reducidos los suburbios de la Ciudad y el abandono y criminal negligencia de algunas autoridades subalternas: horrorizan á la verdad los sucesos que tienen lugar con una escandalosa frecuencia en estos alrredeclores; noche à noche son asaltados, robados y las mas veces asesinados los vecinos pacíficos de estos contornos, la mayor parte italianos agricultores; en su vuelta del mercado se les espía, se les ponen emboscadas, se les roba y se les mata, y hay Alcalde que al preguntàrsele como me ha sucedido, "Señor, qué diligencias ha hecho Vd. para descubrir tal asesino?" contesta con la mayor sangre fria "ningunas," como si la vida de un hombre fuera la de un perro. Oh! esto es horroroso y hace desesperar á veces del porvenir de nuestro pais.

"No hay madrugada que no sean asaltados los lecheros en su entrada á la Ciudad, los pobres italianos quinteros están aterrorizados de tal modo, que se juntan de tres y cuatro quintas y se arman de pistolas para ir à vender sus verduras al mercado, y aun así mismo son asaltados à la vuelta, por que estos ladrones ya no son como los de antes que solo cargaban un puñal, no, estos ladrones de por acá disparan tiros à mas de dar puñaladas, sin que la patrulla, que se halla à un cuarto de cuadra de distancia, tenga obligacion de acudir,porque "estos tiros pueden dispararlos los vecinos por *entretenimiento*," al menos así ha tenido la impavidez de declararlo el Alcalde del Cuartel 52 D. Francisco Risso, con motivo de un suceso horrible que tuvo lugar en la noche del 25 del corriente, y que creo que merece mencionarse, para probar hasta donde llega el criminal abandono de algunos funcionarios públicos, y en particular el de este Señor.

Como á las nueve de la noche que dejo mencionada, se retiraban del mercado tres italianos vecinos de la quinta en que me encuentro, cuando de detras de un rancho salió un silvido agudo é inmediatamente fueron asaltados por tres hombres armados: los italianos que no esperaban un ataque tan brusco dispararon sus pistolas, aunque sin éxito, cuyos tiros fueron contestados por los malhechores: dos de los agredidos lograron su salvacion en la fuga, no así el tercero que recibió dos heridas con daga acompañadas de estas palabras: "tóma gringo hijo de......." despues de lo cual se retiraron; sinembargo, como el herido gritaba pidiendo auxilio, uno de los salteadores se volvió y le dió otras dos puñaladas una de ellas en el pulmon y de bastante gravedad, ¡qué hacia entretanto la patrulla del Alcalde Risso que se hallaba apostada á un cuarto de cuadra del sitio donde tenia lugar este suceso? no solo se hizo sorda á los tiros, sino lo que es aun mas, à los gritos de auxilio que daba el herido: ¡si pretenderà el Sr. Risso sostener que tambien los vecinos se entretengan en pedir auxilio como se entretienen en disparar tiros? ¡qué contestarà el Sr. Risso à esto? Que niegue, si à tanto llega su desempacho, la veracidad de este hecho, como ha pretendido negarme el que sucesos de la clase del que refiero à Vd., se repiten noche à noche. Por último, la patrulla despues de dejar pasar al malhechor sin tomarse la molestia de detenerlo se contentó con acompañar al herido hasta su casa.

"A la mañana siguiente me apersoné al Sr. Risso y le pregunté, ¿qué diligencias habia hecho para descubrir los asesinos? ningunas, me contestó; pero lo que es aun mas asombroso, lo que pasma, es que este Señor no se habia tomado la molestia de pasar hasta entonces un mal parte. Irrita à la verdad tanta indolencia por parte de un funcionario público, así se lo hice presente manifestàndole que el primer paso que debia haber dado era apersonarse al rancho de donde habian salido los asesinos, para ver si por medio de declaraciones tomadas oportunamente se venia en conocimiento de ellos, me contestó con todo descaro que "si yo lo iba à mandar, que si yo era el Alcalde &a. Semejante salida me obligó à hablar al Sr. Risso en un tono al que tal vez no está acostumbrado, pero con el que le hice ver muy à su pesar, que ha pasado la época en que un Teniente Alcalde nos hacia enmudecer: no vengo, le dije, à darle órdenes, vengo à enseñarle à Vd. sus deberes, de los que parece haberse olvidado; si Vd. no dà los pasos que debe como Alcalde del cuartel, yo le he de hacer ver que no hemos peleado ocho meses contra los ladrones para estar infestados de ellos, hasta el estremo de no poder salir de la oracion para adelante, como està sucediendo."

Belisario Vila.

Sres. Redactores de la "Tribuna."

Remito á Vd. la cuenta demostrativa del producto que obtiene un panadero en la elaboracion del pan.

Una barrica harina Americana superior con 196 libras [que nunca las tiene] à 220 ps. barrica; importa la arroba....	28 $
Una arroba harina del pais no buena....	28 $
Suma....	56 $
Gastos de elaboracion por 2 arrobas....	14 $
Total....	70 $
Resulta una arroba de harina por valor à	35 $

—Elaboracion—

25 arrobas de harina á 16 onzas por libra son............onzas..	400
Aumento del agna 10 p. % "...	40
Suma.... "...	440 onzas.
440 onzas de masa á 8 onzas por peso, son 55 pesos de pan, à 5½ rls. el ps.	37 6½
Utilidad del elaborador...	2 6½

¡Ya ven Vds. Sres. Prior y Lego lo dificil que es ser letrado en la materia! Lo que prueban sus correspondencias es que tiene Vd. mucho interés en ser oido.

Si el público, ó diré mejor, si la parte acomodada del público recibe el pan por los 7 reales que V. dice es culpa del que tantas comodidades quiere para recibirlo y que es naturalmente preciso las sufragan. No sucede así á la clase pobre que lo toma al menudeo en las panaderias por 6 reales, ni al repartidor que lo toma por mayor á 5 y medio real el peso, ni crea el Sr. Prior y Lego que esto sucede en una sola casa, sucede en la mayor parte de las que hay en Buenos Aires.

Ya ven V., Sres. Prior y Lego, en cambio de tantos azahares é insomnios la utilidad que obtiene el panadero la que apenas le basta para sufragar los perjuicios eventuales pero frecuentes que sobre-vienen por los descuidos de los peones en el horno y los efectivos, en los fiados incobrables &a.

La fortuna del panadero, que cuando la obtiene es á costa de tantos desagrados, parece que fuera la única sugeta á la inspeccion de todo el mundo. Diria se le ha sido regalada cuando al ejercer sobre ella esa tutela se toman tales aires de suficiencia.

Y si por el mejor servicio del público ha de cohartárseles así ¿No es el mismo público el consuminor general en todos los ramos del comercio? Por qué, pues, singularizarse solo con ese gremio que parece desheredado? La ley para ser buena debe ser pareja.

Nosotros creemos que la franquicia punto de la prosperidad pública, en todos los negocios es el medio mejor de consultar el mejor servicio del público.

De la franquicia nace la competencia y en la competencia siempre quien gana es el que consume.

No dudamos que el buen sentido del Sr. Gefe de Policia se penetre facilmente á esta verdad y que muy pronto le debamos esta nueva mejora en este gremio.

Por lo demas Señores Prior y Lego, sienta mejor á los hombres de la Iglesia llenar sus deberes conventuales, sin meterse á buscar pleitos—porque á mas de ser ageno de vuestro ministerio, teneis el grave inconveniente de no poder correr estas aventuras sin que el ruido del rosario y las sandalias os enreden.

Pero al fin Señores Prior y Lego, es preciso hacer justicia á los talentos eminentísimos de Vdes. sobre todo cuando se trata de pan, porque aúnque no en todo sean Vdes. afortunados, en los secretos industriosos reserte de ese ramo, siempre vuestra comunidad ha descollado. Hay hombres que es un infortunio hayan nacido hombres, debiendo haber nacido pan.

Agradecerán á Vdes. Señores Redactores la publicacion de estas líneas.

Unos Seculares.

Sres. Redactores de la "Tribuna."

La disposicion del Gobierno relativa á la formacion de los presupuesto parciales es altamente honorífica y recomendable, asi por cumplir con la ley del presupuesto, como por rendir el homenage debido á una institucion de órden, economía, crédito y moralidad. [illegible] que contribuye para los gastos del estado que instruirse del cuadro fiel de las necesidades de la administracion, como del cálculo que produciràn los ingresos en el año financiero, que forman el presupuestos general del Estado.

Como los presupuestos sirven de puntos de partida para la reparticion de los impuestos, importa tener presente que—el impuesto es al presupuesto, lo que el suelo es al edificio. Si el suelo no está bien cavado el edificio no tardará en derrumbarse ó desplomarse.

La formacion de los presupuestos presenta la mejor oportunidad para que el Gobierno adoptase el sistema de economía, que no consiste tanto en gastar poco, como en gastar solamente lo necesario; en este órden conviene llevar la atencion á los Departamentos de Guerra y Marina, cuyos presupuestos esceden en su monto á los de los otros departamentos de la administracion pública.

La lista militar, el rancho, equipo, provisiones y armamento del egército de tierra y de mar, con los gastos especiales que demandan la conservacion y direccion de los vapores cuestan al Erario sumas considerables, que resaltan al lado de los demas gastos ordinarios: una reduccion es reclamada imperiosamente, desde que el estado permanente de guerra en que nos habia constituido la ominosa tiranía, ha concluido.

La Ley de la Provincia de 3 de Julio de 1822, establece el pié de fuerza del egército permanente, y por el artículo 33 título 4 debe ser revisada cada año. Si la Honorable Sala de Representantes emprendiese esa revisacion, al paso que consultaria la defensa de la Provincia, haria grandes economías en los gastos del egército; de las que resultaria indudablemente una erogacion considerable de menos. Estendiendo la reforma á los otros Departamentos de Gobierno, Relaciones Exteriores y Hacionda, se vendria despues en conocimiento del total á que ascendian los gastos y necesidades indispensables de la administracion pública, incluyéndose los intereses de la deuda interior y exterior.

Quedando depurados los presupuestos de los gastos y sueldos innecesarios, el monto del presupuesto general seria notablemente reducido, y la minoracion de los gastos demandaria menos recursos, que sacándose de las contribuciones directas é indirectas, no vendrian á pesar tanto sobre el pueblo, y se llegaria al término de que los recursos ordinarios ó rentas estuviesen al nivel de los gastos, sin resultar déficit.

Entrar de frente en el sistema de economias, y reduccion de los gastos es el mejor y mas seguro plan de hacienda, así como el mejor de todos los impuestos es el mas pequeño.

Si los Señores Redactores considerasen de utilidad pública estas breves indicaciones, se servirán hacerles un lugar en su ilustrado diario.

S. A. S. S.

El Económico.

Señores Redactores de la Tribuna.

Fácil será creer que el reverendo prior y el lego saben amasar pan y discutir sobre pan por la conformidad que se ve en el cálculo de los dos remitidos firmados por dichos señores, insertos en su ilustrado diario, pero tocante al precio del pan están muy equivocados. Que el Sr. Lego deje sus alforjas y tome un caballo aperado con un par de árganas, que se presente en la mayor parte de las panaderias para tomar diariamente una cantidad de pan, y verá que lo obtendrá á 6 el mejor y 5 y 2 el regular: manteniendo hombre y caballo, es tal la guerra que se hace en ese ramo, que sin arancel las ganancias siempre son niveladas y bien limitadas á razon de los trastornos y pérdidas: la mayor parte de los panaderos hemos firmado una peticion dirijida al Sr. Gefe de Policia, para que se tase por una comision de hombres peritos el precio del pan á tanto por libra, de modo que publicándolo todos los quince dias en los diarios, el público se enterará de lo que vale la libra de pan en la quincena; y buen cuidado tendrá de no pagarlo mas, nos vemos diariamente puestos en execracion pública por remitidos insultantes y calumniosos, mientras que siempre somos los pavos de la boda por el mal sistema que regla la venta del pan, con nuestro producto negocian repartidores, pulperos, almaceros, que por cierto han de sacar alguna ganancia de su industria y trabajo; si algunas casas pagan el pan peso á peso, será porque estando atrasados en las cuentas el panadero quiere sacar el rédito de su capital, y tambien para que la ganancia ayude á pagar los costos judiciales, porque cuando se quiere chancelar cuentas de panaderia, siempre se ve uno precisado á ocurrir á los tribunales, no quiero hablar aqui de unos pocos panaderos que como Dulcamara, obtienen vender y hacer tomar su pan en clase de privilegiado peso á peso, lo que no podrian hacer si fuera á tanto la libra con sus clasificaciones correspondientes; y simplificando el modo de espender ese producto sin que pase en tantas manos antes de venir á los del consumidor, será muy útil al público y á los elaboradores. No contesto á todas las argumentaciones del padre prior y su lego, que nos revelan el pecado sin dar á conocer las causas que lo producen, ni los medios de evitarlo. Disimulen Vds. Sres. el estilo y ortografia de

Un pobre panadero.

Señores Redactores de la *Tribuna*.

Espero de su obsequiosa condescendencia se sirvan insertar en su acreditado periódico, las siguientes líneas, en contestacion al remitido que con fecha 27 del presente mes, aparece en la "Tribuna," No. 67 firmado por D. Manuel Esteves.

Deseo ardientemente se lleve á cabo no digo un capilla (porque esto indica que tendrá que depender de otra Parroquia) sino una Iglesia cual corresponde á Barracas al Sud.

Deseo tambien qne se de cuenta al público de lo que se halla en poder de las comisiones para tan piadoso objeto, pero lo deseo para que sirva de estímulo á las que aun no han dado nada y esten con deseos de dar algo.

Deseo tambien que al dar cuenta las comisiones de la plata recaudada, se citen individualmente los comisionados y la nacion que represente cada comision, asi como igualmente la cantidad con que cada uno haya contribuido, no solo los particulares, sino los mismos comisionados facultados para el efecto.

Deseo tambien saber aunque simple particular, si D. Manuel Esteves, estaba facultado por el Sr. D. Martin I. de la Serna (Juez de Paz de este punto en aquel tiempo) para recaudar plata para la construccion de una capilla para este vecindario, pues de las varias comisiones que nombraron para tan piadoso objeto, tales como Argentinos, Italianos, Españoles y Bascos, Franceses y Españoles, no puedo adivinar á cual de las cuatro Comisiones pertenece dicho Sr. aunque por el apellido indica ser de la Española, y si es como pienso de dicha Comision, ¿donde ha dejado olvidado los nombres de D. Tomas Paredes y de D. Francisco Lobelos; para alzarse dicho Sr. Esteves con la gloria de haber recaudado el solo 3,780 pesos? y si tanta ignorancia ó desconfianza demuestra el Sr. Esteves dando á entender que no sabe lo que se ha hecho hasta el presente de la plata recaudada. ¿Como es que se ha olvidado dicho Sr. de poner las cantidades con que creo habran contribuido D. Tomas Paredes y D. Francisco Lobelos, y aun él mismo, para tan piadoso fin, y mucho mas siendo Comisionado pues no puedo creer que al darles facultades el Sr. Serna para pedir, les negase el placer de dar lo que pudiesen cada uno ó lo que quisiesen? asi es que si por delicadeza, dicho Sr. ha ocultado su nombre y el de los demas comisionados sus consocios, [quizá por no eclipsar con su mucha generosidad, la de los demas contribuyentes] ha hecho muy mal, porque los depositarios de los 3,780 pesos que dicho Sr. hace aparecer en su lista, no están obligados à dar mas cantidad que esa misma, hasta que dicho Esteves haga poner á su artículo alguna enmienda como la de haber dejado de poner por un olvido involuntario, las cantidades con que contribuyeron los Comisionados Españoles que acompañaron á dicho Sr.

Con respecto á lo que dicho Sr. Esteves pregunta, si se lleva ò no adelante el objeto, para el cual se ha recaudado plata le remito à que mire el mismo diario en que ha salido su comunicado y en el primer artículo de los *Hechos Locales* hallará mejor contestacion que la que yo debo darle.

Sin otra novedad por hoy soy de Vdes. Sres. Redactores su muy atento y S. S. Q. S. M. B.

Un vecino de Barracas al Sud.

ATENCION! ATENCION!

Señores Redactores de la Tribuna.

Debemos llamar la atencion de Vds., Sres. Redactores, para que Vds. á la vez llamen la de la Exma. Cámara sobre el escándalo que se comete, consintiendo que muchos de los reos á quienes hoy se está causando por robos y usurpaciones, hagan desaparecer clandestina y aun públicamente sus bienes, como está sucediendo con los reos Baudrix y Saabedra, cuyos ganados figuran todos los dias en las razones remitidas de las Tabladas, como es facil comprobarlo, leyendo los números de la "Tribuna" del 27 de Agosto, 27 de Octubre y 5 de Noviembre del corriente.

De esta manera, no será estraño que, cuando los juicios que á ambos se les sigue se hallen terminados, no se halle una sola cola de vaca y sea nulo cuanto se haya hecho para precaber el fraude.

Clamen Vdes. contra esta clase de escándalos, y se lo agradecerá

La opinion.

LA TRIBUNA.

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 6 DE 1853.

El nudo gordiano desatado.

La cuestion financiera que se debate há dias en la Honorable Sala de Representantes ha venido á convertirse, á los ojos del público, en una cuasi-cuestion de amor propio, atribuyendo á esto su larga duracion. Para apreciar la exactitud de este juicio es necesario detallar los hechos, que son los siguientes.

Antes de cerrar sus tareas el Gobierno provisorio presentó á la Honorable Sala un Proyecto de Ley de Aduana, redactado bajo la inspiracion de una comision de ciudadanos elegidos de lo mas espectable de nuestro comercio, y en el cual se reducen considerablemente los derechos de importacion, á términos de que, los efectos que pagaban un 39 y un 54 por ciento, solo pagarán un 15 en adelante.

Ese proyecto mereció desde luego las simpatías generales y en especial la del comercio que ha debido ver con satisfaccion la ancha puerta que Buenos Aires abre al comercio ultra-marino.

La Comision de Hacienda, á cuyo exámen fué sometido, lo calificó dignamente, llamándolo, el último golpe que el sistema prohibitivo iba á recibir en el Rio de la Plata, y aconsejó su adopcion con ciertas enmiendas y ampliaciones: la Sala pasó entonces á debatirlo.

Los artìculos 1.°, 2.° y 3.° del Proyecto del Ejecutivo fueron aprobados con sola una variacion, de poca importancia sin embargo; al llegar al 4.° el Sr Ministro de Hacienda D. Juan B. Peña, pidió á la H. Sala tiempo para reconsiderar el asunto, dando por causa el que hacian solo unos cuantos dias que se habia recibido de la Cartera, que carecia de los datos necesarios y que ninguna parte habia tenido en la confeccion del Proyecto que se estaba discutiendo; finalmente, propuso, ó retirar el artículo para no interrumpir la discusion, ó enmendarlo.

Todo le fué negado.

Un Sr. Diputado, que, en calidad de Ministro, habia suscripto el proyecto, negó el derecho de enmienda invocado por el nuevo Ministerio, á quien inpuso en cierto modo las consecuencias de una derrota en una lid que ciertamente no habia provocado.

Otro Sr. Representante añadió que, si el Ministerio repudiaba el artículo 4.° del proyecto, la Comision lo adoptaba por suyo y lo sostendria: sobre estas bases violentas continuó el debate del artículo 4.°

Sin arredrarse por las dificultades, el nuevo Ministerio presentó un proyecto de enmienda concebido, mas ó menos, en estos términos—"Pagarán un 25 por ciento, en vez de un 39 y un 54 por ciento que antes pagaban, *los muebles armados ó desarmados, el calzado, los carruages, la ropa hecha, las sillas de montar, y los arreos para caballo*" Estos artículos segun el proyecto aprobado por la Comision deben solo pagar en adelante un 15 por ciento.

Al fundar esta enmienda el Sr. Ministro alegó, entre otras razones, la de no defraudar bruscamente legítimas esperanzas, no atacar derechos adquiridos, no matar de un solo golpe nuestras industrias, no poner en conflicto al Erario por la diminucion súbita de sus entradas marítimas, y por fin, la muy poderosa de que, no habiendo una estadística arreglada, las reformas debian hacerse gradual y paulatinamente.

Seis largas noches de discusion lleva el artículo 4. ° y la enmienda propuesta por el Ministerio, sin que nos sea posible presajiar aun cual será el término de ella.

La Comision de Hacienda, firme en el terreno de las franquicias y del *libre comercio*, sostiene á capa y espada el artículo tal cual lo presentó el anterior ministerio, y uno de los miembros de ese ministerio, colocándose en el mismo campo, ha corrido á engrosar las filas de la comision.

Durante las discusiones se han pronunciado magníficos discursos, se han vaciado tratados íntegros de economía política, y vertido con abundancia los ejemplos históricos, tanto por los sostenedores del artículo, cuanto por los que defienden la enmienda propuesta por el Ministerio.

La tenacidad de la resistencia hecha por los opositores á la enmienda, ha llegado por fin á hacer sospechar que hay algo mas que un apego formal á los principios, y que el amor propio entra por mucha parte en ella.

Por que de otra manera, ¿cómo negarse tan abiertamente á una transacion de principios los que la aconsejaron como el único medio salvador en política?

¿Cómo desentenderse de las poderosas razones aducidas durante la discusion por el Ministerio, negándole, unas veces el derecho de presentar una enmienda, y aplicando con la mayor intolerancia otras, las doctrinas del libre comercio, entanto que el proyecto en sì mismo no es otra cosa que una amalgacion de los dos principios *liberal y proteccionista*?

¿Cómo y por qué resistir el aumento de un diez por ciento que pide el ministerio, por via de ensayo, cuando se sostiene que la ley en sí misma no es otra cosa que un ensayo? ¿No es mas lójico ensayar progresivamente, ó de menos á mas, que tener que retroceder sobre nuestros pasos? ¿Y no hay derecho para decir que en esta tirantez de opiniones entra por mucho el amor propio de los Sres. de la Comision de Hacienda?

Por fortuna, la mayoria de la Sala, sobradamente ilustrada por los largos y luminosos debates tenidos en las anteriores sesiones, se resolvió antes de anoche á cortar el nudo gordiano declarando, por votacion, que el 15 por ciento propuesto por el Ejecutivo sobre los artículos señalados en la enmienda quedaba desechado, y que se continúase la discusion sobre cuanto deberian pagar en lo sucesivo.

Vencida esta primera dificultad, falta saber ahora si la rijidez del principio ó el poder de las opiniones ya emitidas no harán estériles los esfuerzos del Ministerio y el buen sentido de la mayoria parlamentaria, como es muy de temerse. Es decir, si vencida la Comision en la parte á que se refiere la enmienda propuesta por el Sr. Ministro de Hacienda, se negará á consentir en que la enmienda triunfe, y no propondrá una transacion entre el 15 y el 25 por ciento; lo cual á nuestro juicio seria destruir los fundamentos en que los defensores de la enmienda se apoyaron y hacer inútil el sacrificio de ese 10 por ciento que la mayoria ha querido acordar en favor de las industria del pais.

Algunos miembros de la Comision y varios de los Sres. Representantes que han seguido sus opiniones, han declarado francamente no creer que el 10 por ciento pedido por el Sr. Ministro de Hacienda proteja, como se dice, suficientemente á las industrias; y esta ha sido una de las bases mas fuertes sobre la cual han apoyado sus argumentos. ¿Con qué razon se sostendria ahora que un 5, un 6 ó un 8 puedan serlo? No seria esto dejar en peor estado esas industrias y obstar al mismo tiempo á que el ensayo que se trata de hacer de un fruto equívoco que haga dudosa la aplicacion del principio?

Por otra parte; si un 15 por ciento es considerado alto por la Comision, un 18 ó un 20 lo serán mucho mas; y al establecerlo, ni se habrá conseguido hacer triunfar el principio liberal que es la base de la nueva ley de Aduana, ni acordado la proteccion que por via de ensayo se quiere dar á las industrias. Por todo esto, y ateniéndonos á la conveniencia de que el ensayo que se trata de hacer dé resultados claros para la adopcion de un plan de economia general y sólidamente calculado, estaremos como hemos estado antes de ahora por el todo de la enmienda propuesta por el nuevo Ministerio, y miraremos como una pérdida doble de tiempo y un contrasentido económico, el que, desechado el 15 por perjudicial á la renta y á las industrias, en vez de adoptarse el 25, se adopte un 16 ó un 20 por ciento.

Recibimiento Diplomático.

Ayer á la 1½ de la tarde fué recibido por el Exmo. Gobierno de la Provincia, en audiencia pública, el caballero Le-Moyne, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador Napoleon III.

Reunidos en el salon de Gobierno S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, sus ministros, los miembros del Tribunal de Justicia y muchos empleados de las diferentes listas, el caballero Le Moyne fué introducido, y presentó la carta credencial de su Gobierno acompañándola con las siguientes palabras.

"Señor Gobernador y Capitan General:

"Tengo el honor de presentaros la carta por la cual el Emperador de los franceses se ha dignado acreditarme, cerca de vuestra persona, en calidad de su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, al mismo tiempo que S. M. me acreditaba, con el mismo carácter, cerca de los trece Estados Argentinos que han conservado hasta ahora su representacion exterior bajo otro Poder.

"Sí, por una parte, mi Augusto Soberano ha tenido que deplorar los acontecimientos que han turbado la armonia de la asociacion de las Provincias del Plata, por otra, se ha complacido, confiándome la mision con que me ha honrado, en manifestar que, guiado solamente por los nobles sentimientos que inspira una benévola neutralidad, él entendia dejar subsistir, por entero, la amistad hácia cada una de esas Provincias, sea que ellas estuviesen separadas ò que permaneciesen ligadas por un pacto federal; y procurar manteniendo con ellas, sin interrupcion, las relaciones de buena inteligencia exigidas por un interés comun.

"Cuando mi Gobierno sepa que hace pocos dias que el respeto, la estimacion y la confianza de vuestros conciudadanos se pronunciaron tan completamente por la eleccion definitiva de V. E. para la primera Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, él participará conmigo, sin duda alguna, de la consoladora esperanza de que esa eleccion deberá influir, de una manera feliz, en los destinos de vuestro pais; para cuya prosperidad, os traigo los votos sinceros del mio.

Vos no debeis dudar, por lo demas, Sr. Gobernador y Capitan General, que, en cuanto á mí, pocas cosas tendré que desear si, en el ejercicio de mis funciones, puedo, por la lealtad de mis procederes, obtener la preciosa ventaja de merecer la estimacion y la buena voluntad de V. E."

S. E. el Sr. Gobernador de la provincia acogió con afabilidad al enviado frances, y respondió cortesmente á su discurso diciendo:

"Exmo. Señor—

"La Provincia de Buenos Aires que representa una gran parte del territorio y Nacionalidad Argentina: de esa Nacionalidad única ó idéntica así misma desde que declaró y juró su gloriosa independencia, se felicita de hospedar hoy al caballero Le Moyne, Mtro. Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de S. M. el Emperador de los Franceses cerca de este Gobierno. El Gobierno que tiene el honor de aceptar la elevada mision de V. E., no conociendo en el interior y el exterior, otros principios que los que emanan de la razon, de la justicia y las conveniencias mutuas, vé en este acto solemne la oportunidad de persuadir así á todo el mundo. No duda un instante que sus relaciones de amistad con la Francia se harán mas y mas íntimas vista la política de neutralidad de S. M. el Emperador y la noble franqueza de nuestra marcha, tomando un precioso realce por las calidades personales del distinguido Ministro de la Gran Nacion á quien tengo el honor de dirigir mis mas cordiales felicitaciones."

Durante esta ceremonia, la banda del Batallon San Martin, situada en el patio de la casa de Gobierno, tocó alternativamente varios trozos de música análogos al objeto, habiendo hecho los honores militares á la entrada y salida del Enviado y su comitiva, la guardia vestida de gran parada. La fortaleza hizo al mismo tiempo una salva de 21 cañonazos.

A las 2 de la tarde se retiró el Sr. Le Moyne, quedando reconocido en su carácter oficial cerca del gobierno de Buenos Aires.

¡Que la residencia del Sr. Le Moyne en Buenos Aires envuelva en sí lazos estrechos de union entre los dos paises, y que encuentre en nuestros compatriotas las simpatias á que le hacen acreedor las honorables recomendaciones de su gobierno!

Le saludamos respetuosamente.

San Nicolas de los Arroyos.

Se nos ha facilitado la siguiente carta de San Nicolas, que dá algunos pormenores mas sobre el desorden ocurrido en el Rosario.

"San Nicolas, Octubre 27 de 1853.

....

...... "Por personas venidas del Rosario se sabe con seguridad se hallan presos y sumariandose catorce ó quince oficiales del séquito de Lagos—La causa es esta:

En un baile que dió dias pasados el Club Comercial para su instalacion, el bribon de Lamela dió mueras á los Salvages Unitarios de Buenos Aires y á los del Rosario que no usaban cintillo punzó, diciendo que los habian de degollar. Entre los concurrentes causó esto gran desaprobacion, y uno de ellos le reprochó á Lamela su conducta, diciendole que era un bribon y un malvado, llegando la cosa à extremos de irse á las manos y tener que ser separados por el Juez de Paz que se hallaba presente. Esto ha dado lugar á que los tales sabandijas hayan tomado entre ojos á la gente honrada y que piensa bien; y antenoche en una de sus orgias han salido por las calles gritando mueras y á degüello con los Salvages Unitarios del Rosario. El Juez de Paz salió con la partida de Policia á contenerlos, pero fué atacada y tuvo que retirarse, y pedir auxilio á la autoridad militar, saliendo el General Oroño con fuerza armada, y aprehendido catorce ó quince á quienes se les juzga. El Comercio del Rosario que ve en tales canallas un estorvo para su adelanto y progreso, pues no es osado ningun comerciante de aquí ú otra parte ir allí sin el cintillo, porque es insultado y tratado de Salvage Unitario, ha elevado al Gobierno de Santa Fé una protesta de los perjuicios que de la estada de ellos les resulta, y pidiendo se les mande salir fuera de la Provincia."

HECHOS LOCALES.

Nombramiento—Ha sido nombrado vocal suplente de la Exma. Cámara de Justicia, el Sr. Dr. D. Francisco de las Carreras, y en tal carácter ha empezado á funcionar.

Policia de los suburbios—Llamamos la atencion de las autoridades sobre el comunicado suscripto por el Sr. Vila, en que dá parte de algunos escándalos sucedidos en los barrios distantes de la ciudad. Hemos cortado una parte de su correspondencia por creer suficiente la que transcribimos para que la autoridad se ponga en movimiento: por muy exageradas que pudiesen ser las palabras del Sr. Vila, es indudable que hay mucho en ellas de verdad.

El Sr. D. José Mármol—En una carta que hemos recibido ayer de este amigo, nos escribe lo siguiente.

"Se que circula en Buenos Aires mi "querido Hector, que soy yo el autor "de los articules que se firman A. en "la "Tribuna." Si esta voz llega á sus "oidos le suplico que diga la verdad, "porque no quiero mas responsabilida "des que las mias."

Apesar de ser esto suficiente, declaramos formalmente que el autor de los artículos á que hace referencia, no es ni próximo de D. José Mármol.

Galanteria—Agradecemos sinceramente la fineza de la Comision de las Carreras inglesas, que por el intermedio de su Secretario el Sr. Laurie nos ha remitido algunos billetes. Oportunamente nos ocuparemos de la brillante jornada de las Carreras inglesas que es una de las diversiones mas alegres de Buenos Aires, y que este año se presenta mas lucida que nunca, á juzgar por los grandes preparativos que se hacen

Al empresario del Teatro—Nos aseguran que el 11 de Noviembre piensa dar ópera el Sr. Garcia. Deseosos de que la empresa marche y que no se perjudique, nos permitiremos recomendarle que suspenda la funcion preparada para ese dia, pues el baile que se dá en el cuartel del batallon San Martin, atraerá toda la concurrencia y el teatro quedará enteramente desierto.

No dudamos que el Sr. Garcia se preste gustoso á lo que le indicamos.

A propósito—Ya que hablamos de teatro, observaremos á la empresa, por su propia conveniencia, que no es del todo halagüeño el que nos repita cada ópera que pone en escena cuatro y cinco veces *seguido*. Tendria mucha mas concurrencia y haria mucho mas amenas las representaciones teatrales, si intercalára algunas de las óperas ya dadas, y que olvida completamenta, luego que pone una nueva en escena; pues hasta ahora solo vemos que las saca á luz cuando algun actor está con dolor de cabeza, ó las decoracionas no están prontas. Advertimos esto por el propio interés de la empresa y á pedido de varios *dilettanti*.

Iluminacion á gaz—Ha empezado á circular una invitacion hecha por el *Sr. Jaunet*, con el fin de reunir accionistas para la formacion de una compañia, cuyo capital constará de 3 millones de pesos divididos en 3 mil acciones de á mil pesos cada una. Oportunamente publicaremos su nota circular y haremos sobre ella las observaciones que nos ocurren.

Mensagerias Argentinas—Se nos pide la siguiente públicacion—

Sr. Redactor de la "Tribuna."

Como encargado de las Mensagerias Argentinas y conforme con el parecer de la empresa doy á Vd. las mas expresivas gracias por el celo con que procura el fomento de las mismas,

De hoy en adelante se cobrarán dos pesos por las cartas que pasen á recoger los interesados de la línea de Chascomus y Dolores, y cuatro pesos por las que tengan que entregarse á domícilio por ser ellas equivalentes á una carta certificada.

Con esta ocasion me ofrezco como siempre à sus órdenes atento y S. S. Q. B. S. M.

Joaquin Fillol.

Vapor Argentina—Sale para Montevideo el lunes y debe regresar á tiempo para las carreras inglesas, habiendo hecho una rebaja de 4 patacones por el viage redondo.

Gran baile—Es ya fuera de toda duda que el 11 de Noviembre tendrá lugar un gran baile en el cuartel del batallon San Martin, pues se ha empezado á distribuir las invitaciones.

El Sr. Silva Pontes—No ha emprendido su viage como anunciamos este señor, pues se nos asegura que desembarcó del "Amazonas" á los tres dias de hallarse abordo, á consecuencia de no tener agua para salir aquel vapor.

Ya se enojó—¿Para qué ocupa tanta letra y tanto espacio en su periódico, carísimo defensor de los Precios Corrientes del "Nacional"?—¿Son verídicos los suyos?—Vd. gana, porque hemos hecho notar la exactitud de los suyos y la inexactitud de los nuestros: ¿no lo son, ¿por qué se enoja?—no sea cándido—Ya vé pues, que no es espíritu de especulacion el que nos indujo á hacer notar la diferencia, pues si los precios del "Nacional," son los exactos, á ellos ocurrirán los comerciantes y no á los nuestros errados—Tenga mas calma otra ocasion y no se enoje.

Aquello de que no interesa nada al público, es un solemne disparate; por qué á nadie importa sino al comercio, y el comercio es público.

Cronica Parlamentaria.

EXTRACTO DE LA SESION DEL 4.

Presidencia del Sr. Llavallol.

Leida la acta de la anterior, se dió cuenta de haberse recibido los Registros de elecciones de Representantes en el Partido de la Mar Chiquita enviadas por el Presidente de la Mesa Central de la 12. ª seccion de Campaña; se destinaron á la comision de peticiones—D. Cipriano Gimenez solicitaba abono de alquileres por una casa de su propiedad que fué ocupada durante la defensa en servicio público; pasó tambien á la comision de peticiones—Por indicacion hecha por el Sr. Dr. D. Lorenzo Torres, la Sala resolvió que D. Domingo Olivera pasára de la comision de peticiones durante la enfermedad del Dr. D. José Leon Banegas á la de Negocios Constitucionales. El Presidente nombró entonces á D. Miguel Azcuénaga para subrogar al Sr. Olivera en la comision de peticiones.

Entrando á la órden del dia—

El Sr. Olivera dijo—Que votaria por la enmienda propuesta por el Sr. Ministro, por que la creia necesaria en nuestra actualidad: Que el Gobierno provisorio, por medio de sus Ministros, habia presentado esa ley, trunca en su concepto por no venir acompañada de los presupuestos: Que en el año entrante con mejores datos, mejor iluminados, llegaremos con paso firme á un buen resultado y no ahora entre tinieblas dieramos un paso de gigante: Que la ciencia económica, tan atrasada aun, dista mucho en su aplicacion en paises nuevos sin poblacion &a.: Que se ha hablado mucho de baja de los salarios si se redujeran los derechos; pero que esto es un error—en Europa es un axioma que los salarios bajan, porque el aumento de la poblacion es mas rápido que el de riqueza. Pero aquí siendo mayor el aumento de poblacion que el de riqueza, los salarios no bajarian: Que el órden, paz y tranquilidad son los primeros agentes del progreso, que no era conveniente alterarlos chocando intereses crecidos y que tenian que sufrir grandemente con una baja violenta en los derechos.

El Sr. Torres [D. Lorenzo]—Que el Gobierno anterior al presentar ese proyecto habia contado con que debia propender á llamar la inmigracion, á dictar leyes sobre muelles, puentes etc.: Que el Sr. Ministro abandona ahora fuera de trincheras à todos los artículos que antes queria recargar con un 25 por ciento concretándose solo à 6: Que no encuentra razonable ni justo esto, pues cree que la proteccion que se invoca para el sastre y mueblero, debe acordársele á la modista y hojalatero.

El Sr. Billinghurst, probó con hechos prácticos que citó, la ganancia enorme de los sastres. Dijo no ser cierta la asercion del Sr. Ministros, de la factoría que daba costuras á 6000 mugeres, y que ya que se preconizaba tanto la proteccion, porque no se protejia á estos declarando libres de derechos los paños, hilo, agujas? ¿que por qué se habia recargado la seda de coser con un 12 por ciento? Dijo que Buenos Aires no seria fabril hasta de acá 1,000 años y agrícola antes de 20, que debíamos pues esperar 980 años para proteger la industria: Que con el 25 por ciento se quieren protejer 10000 trabajadores contra 190000 consumidores, la minoría contra la mayoría: Que Hamburgo y Génova son puertos francos y que esto no obsta á que allí se trabaje: que él ha vendido camisas elavoradas en Génova: que toda nuestra riqueza está en la campaña que es la que debemos proteger llamando brazos que la exploten: que Buenos Aires con un circulo trazado al derredor de la capital, que es la que solo consume esos artefactos seria nada.

El Sr. Alsina—Rectificó conceptos que se le habian atribuido por el miembro informante y dijo que las razones aducidas en pró y contra del 25 p. % lo habia afirmado en su conciencia de la necesidad de fijarlo para protejer unos pocos artículos que se fabricaban en el pais: que respecto á lo que se ha dicho que toda nacion es primero pastoril, en seguida agrícola y despues fabril, entre nosotros no es exacto, pues somos una nacion tan antigua como cualquiera de las de Europa, siendo una segregacion de una de sus razas.

El Sr. Mitre—Que si emitió algunos conceptos equivocados, ahora serian verdaderos, porque acto continuo se dijo por un Diputado que el que tal habia proyectado y sostenia sin pensarlo queria traer la ruina del pais y que el pauperismo vendria entre nosotros. Sostiene que los que alegan proteccion para seis artículos no son lógicos ni equitativos pues esta debe acordarse para todos los que fabriquen en el pais ya que invocan la proteccion.

El Sr. Tejedor—Opina por el 15 p. % porque no halla motivos en el Sr. Ministro de Hacienda para sostener el 25 cuando está conforme, como lo dijo en el derecho de las harinas extrangeras, siendo la agricultura la que debemos proteger: que está por las teorias ya que la practica no nos ha dado buenos resultados: Que entre los temores del Ministerio y las esperanzas de los economistas está por estos últimos: Que tenemos datos en la Colecturía que debia haber presentado el Sr. Ministro: Que lo que se ha dicho que la Inglaterra concede franquicias porque sus manufacturas son superiores á las demas no es exacto, pues en la Exposicion universal de Londres las manufacturas francesas obtuvieron las dos terceras partes de los prémios, habiendo el Zollverein tenido casi tanto como la misma Inglaterra: Que la escuela de artes y oficios de Chile tiene un fin político para sujetar y civilizar una porcion de gente mala que abunda en aquel pais.

El Sr. Ministro de Hacienda—Al hacer uso de la palabra me voy á limitar á algunas breves esplicaciones sobre dudas que se han vertido aquí, y sobre la manera de considerar ó estimar el modo con que me he espresado respecto de algunas cosas. Primero se dijo por un Sr. Diputado que al principio habia empezado el que habla á sostener que debia mantenerse el derecho de 25 p. % sobre todos los artículos comprendidos en la tarifa. Sobre esto diré que se ha equivocado notablemente. Desde el primer dia dije, si no recuerdo mal, que la limitacion de la baja de los derechos era solo para algunos artículos. Se dijo que el que habla trata de subir los derechos; nada de esto es cierto, todo lo contrario; solamente he sostenido que debia bajarse hasta el 25 por ciento á los artículos que he señalado, y cuya nota he dejado en poder del Sr. Secretario para que la lea. Nunca he pensado que se sostenga el 25 p. % en general á todos los artículos de la tarifa; al contrario he manifestado que la aplicacion de estos derechos debia limitarse à estos artículos por ahora y no á otros. Sin embargo observaré que esos artículos son en mi concepto los principales; los mas valiosos, los que emplean mas individuos en su confeccion; y esta razon ha tenido parte en la resolucion que tomé de detener la baja sobre estos artículos. Diré algo mas: aun cuando en la tarifa hay cerca de 300 artículos á los que se les asigna desde 28 hasta 54 p. %, estos 6 artículos comprenden una porcion considerable de esos mismos 300. Tomaré por ejemplo, y basta con este para que se considere lo mismo de los otros. Carruages: bajo esto donominacion de la tarifa, se comprenden como 13 ó catorce clases diferentes, berlinas, volantas, landos, &a.; mas ó menos lo mismo sucede en los zapatos. Asi pues, en estos 6 artículos que se señalan, hay incluidos 80 ó tal vez 100 de los que figuran en la tarifa. Se dice que solamente se ha tratado de proteger los intereses en determinados ramos y que se abandonan á los demas intereses que han estado sugetos á estos derechos del 36 y 54 p. %; artículos que no veo la necesidad de hacerlos bajar tan estrepitosamente de golpe, asignando à los que los tienen derechos tan bajos. Al hacer esto tampoco se ha olvidado que siendo artículos tan valiosos, como son, algo han de figurar en la renta. Se ha afirmado que yo he dicho que las rentas subirian; no he dicho tal cosa; todo lo contrario, he manifestado temores de que las rentas pueden sufrir disminucion. He dicho tambien que la acumulacion de introducciones estrangeras de un lado, que el mayor cuidado que se ponga en la graduacion del valor de los efectos, lo que es tanto mas justo cuanto que se disminuyen por esta ley los derechos; todas estas cosas puedan traer una renta igual y tal vez superior á las que anteriormente se percibian; pero no pasa de una congetura. Tan arbitrario es el decir que en este pais hay un habitante por cada 5 leguas, es exageradísimo. A mi entender todas estas cosas son lanzadas sin premeditacion. He dicho que las rentas podrian aumentarse, pero de ningun modo lo afirmo. Se me hace una especie de increpacion porque bajo los derechos de la harina cuando quiero subir los de los artículos en cuestion. ¡Qué es esto, Señores! O no me esplico bien ó no se me entiende. En primer lugar, no subo los derechos á los artículos de que tratamos desde que de 36 y 54 p. % bajo à 25; en segundo no bajo el de las harinas estrangeras, pues que tienen mas de 25 p. %. Ademas no me he de obstinar en nada, como se verá cuando llegue la discusion. Se me increpa, vuelvo á decir, que quiero la baja en los derechos de la harina cuando por otra parte quiero la alza en los derechos de estos artículos. Ni una ni otra cosa es cierta; porque los derechos de la harina son mas altos que los que se proponen, y porque no he tratado de subir los otros. No hay mas que ver el costo de una barrica de harina: puede calcularse 6 y 6½ pesos fuertes, y tiene de recargo 2 patacones. Aunque yo haya apuntado la idea de baja de los derechos, no por esto cuando llegue el caso me he de obstinar en ello, como se supone y tal vez en lagar de 2 pesos fuertes me incline á que se ponga mas, segun las razones que oiga en pró y en contra del pensamiento que envuelve el artículo. Tambien se me dirige una especie de reconvencion por que el Ministro no demuestra con datos sus declaraciones. ¿De donde los voy á tomar? Ni los Ministros, ni los Diputados, ni nadie lo puede saber, porque no hay tal estadística: y de cierto que cuando he estado en el Ministerio, jamas se me han ofrecido tales documentos.

El Sr. Tejedor—Esos estados los encontrará el Sr. Ministro en el Registro Oficial del tiempo de Rosas.

El Sr. Ministro de Hacienda—Yo no he visto tal estadística y no la hay actualmente, por eso es que tenemos estos conflictos y dudas. No puedo recordar algunas otras especies qus se han vertido; pero me parece que en esta discusion se ha divagado tanto que hemos perdido demasiado tiempo: la substancia de este artículo es si se ha de asignar 25 p. % á ciertos artículos ó 15; si se ha de bajar ahora inmediatamente al 15, ó si seria mas prudente y equitativo esperar algun tiempo, respetando hasta cierto punto los intereses existentes. ¿Porqué no hemos de esperar algun tiempo? No veo, por otra parte, lo que se ha ponderado tanto; que si se asignasen tales ó cuales derechos, el pais se arruinaria. No, señores, el pais no se ha de arruinar por tan pequeño motivo. Por último, señores, despues de lo que ha oido de la Sala, enpró y en contra del pensamiento del artículo de la comision y de la enmienda propuesta por el que habla, y sostenida por algunos Sres. Representantes, seria de desear, si fuera posible, que esta cuestion terminase. Estamos perdiendo tiempo; la ley del presupuesto ha de ser minuciosa y difícil, y á mas de esto creo que hay otras atenciones que necesitan ser concluidas perentoriamente.

Despues de un ligero debate entre varios Sres. Diputados del modo como habia de hacerse la votacion, se resolvió que se votara por partes; votado el artículo de la comision fué totalmente rechazado.

Entró á votarse otro que habia sido propuesto por el Sr. Anchorena (D. Nicolas), quedando al fin sancionado en estos términos.

Art. 1. ° Pagarán un 15 p. % los tegidos de lana, hilo, algodon, las obras de metales, escepto las de oro y plata, el papel de todas clases, incluso el de imprenta, los instrumentos y utensillos de ciencias y artes, las drogas y todos los demas artículos que no van comprendidos en las otras disposiciones de esta ley.

Se levantó la sesion á las 11 de la noche.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Mision de Francia en el Plata.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1853.

Señor Ministro:

Despues de las esplicaciones que me habeis hecho el honor de darme en las conferencias que hemos tenido hace algunos dias, y de las cuales resulta que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires crée deber negarse à reconocerme en mi carácter oficial de Ministro de Francia mientras yo no tenga para apoyarme otro titulo que no sea la credencial presentada por mí al Director provisorio de la Confederacion Argentina, vengo para regularizar mi posicion, y conforme al espíritu de neutralidad que anima à mi Gobierno respecto de las cuestiones interiores de todos los Estados, à pedir á V. E. que tenga á bien, despues de haber recibido las órdenes correspondientes del Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, hacerme saber en qué dia y á qué hora podré tener el honor de ser recibido por él, en las formas usadas en circunstancias análogas, para presentarle la carta por la cual se ha dignado S. M. el Emperador de los Franceses, acreditarme tambien cerca de él, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipoten iario.

Por lo demas, al adjuntaros, Señor Ministro, cópia de la última carta credencial de que se trata, ruego á V. E. que acepte las seguridades de mi estimacion y de mi alta consideracion.

C. A. Le Moyne.

Napoleon, por la gracia de Dios y la valuntad nacional, Emperador de los Franceses, al Gobernador Provisorio, y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Muy querido y buen amigo—El deseo sincero que me anima de facilitar y de estender las relaciones de buena armonía entre la Francia y la Provin-

cia de Buenos Aires, nos ha determinado à elegir al Sr Caballero Le Moyne. Comendador de nuestra Imperial órden de la Legion de Honor y de la órden Pontifical de San Gregorio el Grande, &a. &a. &a., para acreditarle. cerca de vos en el caracter de Nuestro Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. El caracter y los talentos esperimentados del Sr. Caballero Le Moyne, su celo y su espíritu de prudencia y de conciliacion, todo me autoriza á pensar que él sabrà merecer vuestra estimacion y vuestra confianza, y obtener así nuestra aprobacion. Es en esta conviccion que os rogamos acojais favorablemente à nuestro Ministro y deis entero crédito à todo cuanto él os diga ó comunique de nuestra parte, sobre todo cuando él os esprese los votos que hacemos por vuestra felicidad personal y por la prosperidad de la Provincia de Buenos Aires. Por lo demas, rogamos á Dios que os tenga, *mi querido y buen amigo*, en su santa y digna guardia. Escrito en Paris à 24 de Mayo del año de gracia de 1853.

Vuestro buen amigo.

NAPOLEON.

DROUYNE DE LHUYS.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1853.

Al Exmo. Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador de los Franceses, cerca de la Confederacion Argentina, nombrado en igual carácter cerca del Gobierno de Buenos Aires, caballero A. Le Moyne.

He tenido el honor de recibir y elevar al conocimiento de mi Gobierno, la nota fecha 31 del próximo pasado en que refiriéndose V. E. à las esplicaciones que tiene el honor de dar à V. E. en las conferencias tenidas hace algunos dias y de las cuales resulta que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires creia deber negarse à reconocer à V. E. en su carâcter oficial de Ministro de Francia, mientras V. E. no tuviese para apoyarse otro título que no fuera la credencial presentada por V. E. al Exmo. Sr. General Urquiza, se sirve expresar V. E. que para regularizar su posecion y conforme al espíritu de neutralidad que anima al Gobierno de S. M. respecto de las cuestiones interiores de todos los Estados, espera que se haga saber à V. E. el dia y hora en que S. E. el Sr. Gobernador podrà recibirle en el carâcter de Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario con que S. M. el Emperador se ha servido acreditarlo cerca del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

S. E. el Sr. Gobernador me ha ordenado decir à V. E. que le ha sido sumamente satisfactoria ver en este paso de noble y rigorosa neutralidad, la sabiduria y profunda cordura con que S. M. ha sabido apreciar la presente actualidad, de nuestra República Argentina.

La Provincia de Buenos Aires no quiere ni pretende alterar la identidad de su carâcter y antecedentes nacionales asi como las importantes relaciones de amistad que desea conservar con la nacion francesa, y al felicitarse el Gobierno de esta circunstancia, y de la acertada y honrosa eleccion que ha investido à S. E. de tan elevado carácter, se apresura á indicar à V. E. el Sàbado 15 del corriente à las dos de la tarde, para el acto solemne de la recepcion de V. E. por el Exmo. Sr. Gobernador, en el Salon de la casa de Gobierno con todas las formalidades de estilo.

Me aprovecho con placer de esta ocasion para presentar à V. E. mis parabienes por la honorífica confianza que ha merecido del Gobierno de S. M. y ofrecerle los homenajes de mi mas alta y distinguida consideracion.

IRENEO PORTELA.

Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1853.

En vista de la carta credencial que ha presentado el Caballero A. Le Moyne, Comendador de la Orden Imperial de la Legion de Honor, y del Orden Pontifical de San Gregorio el Grande, en la que S M. el Emperador de los Franceses le nombra su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Gobernador de la Provincia; el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1. ° Queda reconocido el Caballero A Le Moyne en el carâcter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador de los Franceses cerca del Gobierno de Buenos Aires.

2. ° Comuníquese este decreto à quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO.

IRENEO PORTELA.

Ministerio de Guerra y Marina.

AVISO OFICIAL.

El Gobierno ha dispuesto que todos los individuos que pertenezcan al Cuerpo de invàlidos, se presenten á la Comision Facultativa nombrada para reconocerlos compuesta de los Dres. D. Hilario Almeira, D. Carlos Durand y D. Manuel Porcel de Peralta, en el preciso término de quince dias, contados desde esta fecha los que residan en esta Ciudad, y en el de dos meses los que estuviesen domisiliados en la Campaña; con prevencion de que pasado el término que se fija perderàn su asiento en dicho cuerpo, sin admitirse ninguna ulterior reclamacion—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1853.

EXMA. CAMARA DE JUSTICIA.

Juzgado de 1. ᵃ Instancia en lo Civil.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1853.

A la Exma. Cámara de Justicia.

El Juez que subscribe elevando à V. E. la relacion semanal, en la causa de Torquato Canales, dice respetuosamente que, en ella se ha recibido la declaracion de un testigo que se habia citado en el sumario, y que ha pasado al Agente Fiscal en lo Criminal el que aun no se ha expedido. Es lo obrado en la causa que se refiere.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Basilio Salas.

Juzgado del Crímen

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1853.

A la Exma. Cámara de Justicia.

Cumpliendo el infrascripto con el deber de dar cuenta à V. E. de los procedimientos que durante la semana que acaba, han tenido lugar en las causas de que actualmente conoce con preferencia, lo verifica expresando: Que habiéndose expedido el Agente Fiscal el 31 del pasado en la de Manuel G. Lopez, deduciendo contra este la correspondiente acusacion, procedió el Juzgado en ese dia á dictar providencia, para que el preso nombrase Defensor, como lo efectuó en el acto de la notificacion, designando al Dr. D. Lorenzo Torres, à quien hecho saber el nombramiento, se negó admitirlo por razones que manifestó, y que el Juzgado conceptuándolas fundadas, admitió la escusacion, disponiendo en consecuencia se pusiera en noticia del acusado la necesidad en que se encontraba de encomendar su defensa á otro letrado, y es entonces que nombró en subrogacion del Dr. Torres, al abogado Dr. D. Fernando Cruz Cordero, à quien le fué entregado el proceso en traslado el 2 del corriente, con calidad de deber evacuarle dentro del perentorio término de 6 dias. Mas el Dr. Cordero, sin evacuar dicho traslado, devolvió ayer el proceso, pidiendo se mandase practicar por el Juzgado ciertas diligencias; á que no se hizo lugar, por ser relativas à la prueba de ciertas escepciones, que anticipadamente se han indicado en favor del procesado, mandàndose para tal razon, que el Defensor usase del traslado pendiente dentro del plazo señalado.

En la de Antonino Reyes, el Agente Fiscal del Crímen se expidió tambien ayer, limitándose en su vista á promover un artículo, que aun se encuentra pendiente por no haberse todavia concluido la trasmitacion correspondiente.

Dios guarde à V. E. muchos años.

Andres Somellera.

El Juez de 1. ᵃ Instancia en lo Criminal.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1853.

A la Exma. Cámara de Justicia.

Cumpliendo con lo acordado por V. E., tengo el honor de elevar la relacion del estado y progreso de las causas que conocen con preferencia, en la semana que vence.

La causa contra Ciriaco Cuitiño y Leandro Alen, que pasó el sàbado anterior à poder de su defensor, fué devuelta ayer à última hora por no necesitar ya dicho defensor el proceso para expedirse en la defensa, que seguramente presentarà el dia de mañana en que vence el término que se le acordó. Entre tanto se han practicado en esta causa dos diligencias de careos entre Cuitiño y dos individuos en ella, à quienes se procesa por separado. Ayer se proveyó tambien á un escrito de Cuitiño sobre una dilijencia particular.

La causa contra Roque Baudrix se libró oficio à la Policia, para la breve comparecencia de un testigo, vecino del partido de Tuyú, y de quien se tuvo noticia hallarse accidentalmente en esta ciudad: dicho oficio se devolvió dilijenciado, y se mandó agregar á la causa. Ayer 4 se tomó tambien una declaracion à otro testigo presentado por un querellante, Hay algunas pocas diligencias pendientes que conviene practicarse préviamente á confesion del procesado.

La causa contra José Antonio Leiva, ha estado toda la semana al despacho para la resolucion que corresponda, sin haberse podido contraer el que firma al exámen detenido, que por su especial naturaleza exije el proceso; pero de que se ocupara tan inmediatamente como se lo permitan atenciones que considera mas urgentes en las diversas causas de que conoce.

Dios guarde à V. E. muchos años.

Claudio Martinez.

Enterado y adviértese por acordada al Juez exponiente que no postergue el lleno de tràmites esenciales del juicio en razon de dilijencias que aun estuviesen pendientes; pudiendo continuarse aquellas cuando estas se hubiesen practicado.

(Hay cinco rúbricas.)

Lo mandaron y rubricaron los Sres. de la Exma. Cámara de Justicia en Buenos Aires à cinco de Noviembre de mil ocho cientos cincuenta y tres que certifico.

Pedro Callexa de Prieto.

NOTA.—En seguida se pasó la carte acordada, que se ordena la anote.

(Hay una rúbrica.)

SECCION COMERCIAL.

Buenos Ayres, Noviembre 5 de 1853.

CAMBIOS—Londres 68¼ sh. por una onza. Francia 85 fr. Premio sobre Rio Janeiro ¼ p.% Onzas 297½, patacones en proporcion. Montevideo á la par.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 5.

A Jorge Bell—700 tablas pino.
A Cocqueteaux y ca.—12 bolsas cacao.
A Bernardo Delfino—83 bultos yerba.
A Francisco Chas—30 canastos loza.
A Getting y ca.—86 barricas sal.
A Duguid Barton—210 ollas de fierro.
A Nicholson Green—310 idem idem.
A S. Soriano—100 sobornales yerba.
A Avone—1 cajon pañuelos y chales.
A Lezica—125 barricas harina.
A Eberhard y ca.—25 tablas cedro, 10 cajones achas, 1 umbral.
A Jorge Bell—2 barriles coñac, 25 jamones, 20 quesos.
A Caumartin—230 cajones licores, 20 cuartas vino blanco, 12 bordalesas aceite, 14 pipas vino, 2 medias idem idem, 6 cuarterolas vino blanco, una cantidad de estopa.
A Freyer y hermanos—15 barricas arroz, 1 cuñete coñac, 8 bolsas arroz, 1 cajon cohetes.
A Van Praet—11 cajas dulce.

REEMBARCOS.

A Corrientes—3 bolsas café, 16 cajones cohetes.
A Montevideo—7 bultos efectos de tienda.
Al Rosario—9 canastos loza, 15 cajones cohetes, 10 idem fideos.

DESPACHADO POR BARRACAS.

A Los Sres. Eberhard y ca.—800 tablas pino; á Perez Mendoza 89 bultos con una màquina, á Lezica y ca 50 barricas harina; á Antonio Cornet 280 fanegas sal.

Por la Bateria.—A J. N. Bieber—20 toneladas carbon de piedra; á Lecube y Castro 140 barriles carbon.

MARITIMA.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—DIA 4.

De Baltimore el 30 de Agosto y Montevideo el 3 del corriente, barca americana "Swan," de 340 toneladas, capitan Colé, à Zimmermann Frazier y ca. con 2481 barricas harina, 50 cajas sillas, 50 id. almidon, 30 fardos mercancias.

De Liverpol el 15 de Agosto y de Montevideo el 3 del corriente, goleta inglesa "Sapho," de 137 toneladas, capitan Jorge Howé à Rennie Tweedie y ca., con 36 cajones y 22 fardos mercancias, 5 toneladas carbon; à Barber y ca. 5 fardos mercancias; á G. Orr y ca. 1 cajon y 6 idem idem, á Parlane Graham y ca. 28 idem idem, à Tomkinson y ca. 10 fardos y 7 cajones idem, à Rodger hermanos 7 idem idem, á Carlisle Smith y ca., 16 idem y 2 fardos idem, à Smith y hermanos 9 idem y 9 idem, à Hughes y hermanos 1 fardo idem; à la órden 3 cajones idem, à Bradshaw Wanklin 12 fardos idem, á Nicholson Green y ca. 3 idem, 56 cajones y 5 cascos idem, á Brownells Grey y ca. 46 cajones idem, á Croaker Hall y ca. 1 idem idem.

Dia 5.

De Génova el 27 de Julio, de Gibraltar el 18 de Agosto y de Montevideo ayer, polacra sarda "Gova," de 172 toneladas, capitan Nicolas Dadero á Viale.

De Paranaguà el 28 del pasado, bergantin brasilero "Pedro 2. °," de 261 toneladas, capitan Santiago Agüero, à José C. Meyrelles.

De Montevideo ayer, vapor paquete ingles "Argentina," 213 toneladas, capitan Johnston, con pasageos.

De idem, idem oriental "Rio Uruguay," capitan R. G. Panazco, con pasageros.

De idem. corbeta de guerra brasilera "Doña Francisca."

A la vista.

Un vapor.

ENTRADAS DE CABOTAGE—DIA 5

Del Rosario el 28 del pasado, bergantin goleta oriental "Enrique," de 54 toneladas, patron E. Britos, con 104 fardos lana y cerda, 3100 cueros vacunos secos, 22 chiguas lana, 50 bolsas arroz, à Fragueiro.

Del Paraguay el 23 del pasado, goleta "Luisa 1. ᵃ" de 28 toneladas, patron D. Bello, con 15,000 naranjas.

De Montevideo el 4, pailebot "Coriolano," de 25 toneladas, patron F. Raffi, con 275 piedras vereda, 54 pipas vacias, à Antonio Delfino.

De la Concordia el 2, pailebot "América," de 10 tons., patron V. Deposio, con 83 bultos yerba à B. Delfino.

De San Salvador el 4, goleta "Prudencia Oriental" de 35 toneladas, patron J. Sanguinetti, con 50 carradas leña, al patron.

HAN CERRADO REGISTRO—DIA 5.

Liverpool, bergantin ingles "Gauntlet" por Rennie Tweedie y ca., con 128 pipas sebo, 35 medias idem idem, 347 cueros vacunos salados, 317 petacas tabaco, 10,000 caracues, 3690 astas, 7447 cueros de potro salados.

Valparaiso, barca noruega "Balder," por J. Llavallol é hijos con 2099 cajones sebo, 41 pipas grasa, 10 medias idem idem, 6 pipas grasa de potro.

SALIDAS.—DIA 4.

Brasil en lastre, goleta sueca "Fidele"
Montevideo, bergantin gol. n. "Rama Negra."

LLEVAN BALIJA.

Montevideo, goleta oriental "Fenix," el Lúnes 7 à las 2 de la tarde.

Montevideo, vapor paquete ingles "Argentina" el Lúnes 7 à las 3¼ de la tarde.

Montevideo, vapor oriental "Rio Uruguay" el Lúnes 7 à las 3¼ de la tarde.

Valparaiso, barca noruega "Balder," el Lúnes 7 à las 10 de la mañana.

SECCION JUDICIAL.

EXMA. CAMARA DE JUSTICIA.

Causas para verse en dicho Tribunal en la semana entrante.

Lunes 7.

SRES. JUECES—

Alsina, Villegas, Pica, Carreras. D Jacinto Caprile con D. Pablo Delacella por cantidad de pesos. En súplica.

Martes 8.

Alsina, Pica, Carreras. D. Valentin Aramburú con D. Julian Martinez sobre una capellania y su patronato. En suplica.

Alsina, Villegas, Torres, Carreras. D Mariano Espiñeira don D. Calixto Calderon sobre indemnizaciones. Apelacion.

Miércoles 9.

Alsina, Carreras. Los herederos de D. Carlos Suarez con D. Juan Clark por cobro de ps. Apelacion.

Los cinco Señores, La testamentaria de D. Felix Castro con D. Ladislao Martinez por cobro de pesos. Apelacion.

Jueves y Viernes feriados.

Sábado 12.

Visita particular de Cárcel.

Juez Semanero Señor Villegas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1853.

Escribano de Semana—*Pedro Callejas*

EDICTOS.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se citan llaman y emplazan á las personas que se consideren con derecho á los bienes del prófugo Juan Beriesa, para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en el perentorio término de quince dias contados desde esta fecha, bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 5 de 1853.
n6-15p Miguel Mogrovejo.

AVISOS NUEVOS.

Teatro de la Victoria.
Compañía Lírica Italiana.
13. ᵃ Funcion de la Primera Temporada.

El Domingo 6 de Noviembre de 1853.
La Opera en 4 actos del Maestro Donizetti—

MARINO FALIERO,
DUX DE VENECIA.

A las 8.

TROVOS
DE
PAULINO LUCERO.

La 5. ᵃ entrega se publicará mañana Sábado 5 por la mañana, y será repartida á los Sres. suscriptores inmediatamente.

Comisaria General de Guerra y Marina.

De órden Superior, se invita á los que quieran hacer propuestas para suministrar la carne para consumo de las fuerzas al centro y Norte de la Provincia, las dirijan á esta Comisaria el 15 del corriente; las que serán abiertas ò las 2 de la tarde y elevadas á la superioridad para resolucion conveniente.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1853.

Santiago R. Albarrazin.

Comisaria General de Guerra y Marina.

Necesitándose, de órden Superior, quinientos catres y quinientos colchones de paja, segun el modelo que estará de manifiesto en esta Comisaria; los individuos que quieran hacer propuestas para su construccion, las dirigirán á esta oficina el dia 14 del corriente para elevarlas al conocimiento de la Superioridad.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1853.

Santiago R. Albarracin.

Oficina Originaria.

Aviso del Consulado.

Por disposicion del Tribunal del Consulado se cita, llama y emplaza á D. Tomas J. Oliden, para que comparezca en la oficina del Consulado á cargo del que subscribe á ser notificado y estar á derecho en la demanda que le ha promovido D. Eladio Quintana, dentro del término de quince dias contados desde esta fecha. Buenos Aires, Octubre 21 de 1853. n6 8p
Calleja.

En la Iglesia de la Recoleta hay tejas de superior calidad en tamaño y clase; se venderá al ínfimo precio de cuatrocienios pesos el millar, siendo de 4000 para arriba; para tratar véase en la misma iglesia al maestro de la obra, quien esta encargado de la venta. n6-20p

El infrascripto avisa al respetable público en general de haber vendido su almacen, qué tuvo en la calle Santa Clara No. 52 advirtiendo á aquellos Sres. quienes tuvieren cuentas á cobrar se presenten con sus reclamos calle San Martin No 55. Alli mismo se busca un cocinero.

Al mismo tiempo recomiéndase su casa de recreo que tiene establecida en la chacra de su propiedad denominada la de D. Tristan Baldez á dos leguas de la capital, siendo recomendable dicho establecimiento por el hermosísimo jardin que posee.
n6 3p José Loeb.

D. Apolinario Ledesma maestro mayor en el ramo de albañileria ofrece sus servicios al público, en todos los ramos de su profesion se encargará de construccion de obras nuevas al mejor gusto, presentara planos, y presupuestos generales, ofreciendo la perfeccion de su trabajo con buenas garantias, autorizado por el Superior Gobierno para reconocimientos, tazaciones etc. lo aviso á los Sres. que deseen ocuparlo. Calle de Chacabuco No. 300. n6-6p

Diligencias á Barracas.

Desde hoy por la mañana se ponen en movimiento las diligencias para Barracas; si el tiempo lo permite saldrán de la plaza 25 de Mayo; en la Recoba que mira al Fuerte se venden los boletos. n6-2p

Se ha perdido un perrito fino, blanco, raboncito, pelo muy crespo; se ofrece una gratificacion por la uña que vive en calle de Representantes, la cuadra pasado el puentesito, casa del Correo Aguilera. n6-3p

Un jóven extrangero que comprende perfectamente los idiomas castellano é ingles, desea hallar una coloc cion; barraca ó saladero serian preferidos; dejando una esquelita en el num 20, calle San Martin con las iniciales J. V., serán atendidas. n6-3p

Carbon para herrero---Hay una partida en la calle de Balcarce frente al núm. 113; para tratar ocurran á la calle de Representantes núm. 6. n6-5p

El Vapor "Argentina."

Sale para Montevideo el Lunes 7 del corriente á las 6 de la tarde en punto.

Los boletos para pasage se venden en el Escritorio de Silveira y Alvarez, calle Cuyo num. 14.

Se previene que no se admitirá pasagero ningeno que no presente su boleto.

Interesante—Se vende la casa esquina de las calles del Comercio y Balcarce No. 25, el todo ó por fracciones segun el gusto del comprador, se dará en un precio acomodado para tratar ocúrrase á la calle de San Francisco No, 56. n6-3p

Al Comercio—Prevenimos al comercio que hemos dado nuestra procuracion al Sr. D. Otto Bemberg. Buenos Aires, Noviembre 1. ° de 1853. Bunge Bornefeld y ca. n6 5p

Gratificacion—Se le dará á la persona que entregue calle de Chacabuco No. 161, un prendedor de Mosaica con un perrito, que se ha perdido desde dicha casa hasta la Catedral y de la Catedral hasta la calle de Cuyo. n2 3p

Se vende un lindo caballo picado para paseo, muy manso y nuevo. En el corralon calle de Belgrano, entre Piedras y Tacuarí á mano izquierda. n6-3p

Funeral.

El del Sr. D. Francisco Paduvan, (Q. E. P. D.), que no pudo verificarse el Jueves 3, tendrá lúgar el Martes 8 del corriente á las 10 de la mañana, en la iglesia de San Francisco.

Su esposa y familia, suplican á todas las personas de su amistad y relacion, se dignen acompañarlos á este acto religioso, que recordarán con gratitud.

El acompañamiento se saludará en la puerta del Templo. n6-2p

EL VAPOR URUGUAY.

Saldra pàra Montevideo el Lúnes 7 á las 4 de la tarde; admite pasageros de cámara y proa. Para tratar ocúrrase al Escritorio de Enrique Dowse y Ca., calle Mayo número 52.

En esta Agencia se hacen todas diligencias de pasaportes y Aduana. o29-1p

Se necesita un hombre para cocinero en la campaña, aunque no sea muy práctico en su profesion y se le pagará un buen sueldo. ocurra á la casa calle la Defensa No. 238. n6-3p

Papel como para embolver y piano usado...Se venden los dos artículos espresados, el que los necesite ocurra á la calle de Representantes num 120 que se darán por un precio acomodado. n6-5p

Oficina Originaria.

Por disposicion del Tribunal del Consulado se cita lama y emplaza á D. Angel German de Elia, para que en el término de quince dias, comparezca en esta ciudad por sí ó por apoderado instruido y espensado, por la oficina de este Tribunal, à cargo del que subscribe, para ser notificado de providencia dictada en la demanda que le ha interpuesto D. Ventura Morel por cobro de pesos. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1853.
a6-5p Calleja.

A los pasteros—Se venden dos carretas usadas con dos yuntas de bueyes superiores, y un reparto de pasto. Tambien se alquila un alfalfar de cuatro cuadras, ocúrrase á la calle Datedral No. 15 paba tratar. n6 3p

Parque de Artilleria.

Por disposicion superior se saca nuevamente á remate la obra do albañileria que hay que hacer en el cuartel del Retiro que ocuparon los Correntinos.

Los que quieran hacer propuestas pueden dirigirse al Parque para tomar los conocimientos necesarios á donde las mandarán cerradas y selladas, para ser abiertas el Jueves 10 del corriente á las once del dia á presencia de los licitadores. Buenos Aires, Noviembre 5 de 1863. J. V. Cardoso. n6-3p

Se aluqila una finca con toda comodidad en la calle de Belgrano media cuadra antes de llegar á la Plaza de Monserrat, ocúrrase á la calle del Perú No. 45. n6-3p

Departamento de Escuelas.

Los preceptores pueden ocurrir á la Universidad à cobrar sus haberes de Octubre último. n6-3p

Se desea alquilar una buena casa con todas las comodidades necesarias, se preferirá una que no diste mas de 4 á 6 cuadras de la plaza de la Victoria, para tratar ocurran á esta imprenta.

Tambien se alquilará una linda quinta que no diste mucho de la ciudad; ocurran á esta imprenta para tratar. n3-4p.

Galera para las Provincias.

Saldrá una tan luego como se encuentren pasageros. En esta Imprenta darán razon.

REMEDIO contra la paralisis política de la República Argentina. Existe un ejemplar en esta Imprenta.

MUY BARATA.

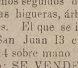

Se vende una casa compuesta de 11 y media varas de frente y 70 de fondo; tiene 2 piezas nuevas de azotea y en medio de ellas un hermoso zaguan que forman el frente de la casa, está en buena disposicion para seguir edificando si se quiere; tiene 2 ranchos seguidos de paja, pozo de valde de rica agua, varias higueras, árboles frutales y algunas plantas de flores. El que se interese por ella ocurra calle Potosí, de San Juan 13 cuadras para el campo, a principiar las 14 sobre mano izquierda se verá en la puerta esta seña: SE VENDE.

REMATES.

Por Vivar y Billinghurst.

En su casa calle Santa Rosa núm. 19.

De efectos de la China y franceses.

El Marte 8 del corriente á las once an punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, y bajo condiciones que se estipularán al tiempo del remate, los efectos siguientes:

Pañuelos ricos de rebozo de espumilla bordados. id. lisos, idem de medio rebozo lisos y bordados, idem de pequí grandes imitacion de los franceses; chales de los mas ricos bordados, géneros de seda para paletots (Pungee), 4 cajones casimires franceses de verano, 1 idem sombreros de paja de Chile.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle Santa Rosa número 19.

El Lunes 7 del corriente á las once en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, y bajo condiciones que se estipularán, los siguientes efectos:

Pabas, calderes, palas surtidas, sartenes con mango, tachos de cobre, sartenes de dos asas, barrenas largas de rosca, visagras, cerrojos de puerta, cuchillos finos y regulares, idem de punta surtidos, pasadores, achitas de mano americanas finas, cucharas de albañil, achas de mano, cucharones y espumaderas, frenos de campo y codillo, canillas de bronce, cacerolas francesas, alambre, tornillos de catre, cerraduras de baul, idem de dos pestillos, id. de cajon de bronce, capuchinas, candados, anzuelos, argollas de fierro, achas de labrar, azuelas de carpintero, cadenas, cucharas de estaño, id. de composicion, idem finas, piedras de chispa, fierros de cepillos y garlopas, trabadores de cerrucho, achas cañas, chocolateras, ollas de fierro y otros varios artículos que estarán á la vista.

Por C. Hurtado y Ca.

En su casa calle Reconquista núm. 5.

El Martes 8 del corriente á las once en punto de la mañana, se rematarán á la mejor postura, bajo condiciones que se estipularán, los siguientes artículos:

48 cuarterolas y quintas vino de Jerez, 42 barricas garbanzos, 24 sacos idem, 200 bolsas arroz, 100 tambores bacalao, 70 cajones té imperial, yerba paranaguá, tabaco, papel de oficio y florete, cristaleria en cajones, cominos, alpiste, clavos de olor, 8 cascos aceite, pitos, vasos finos, azul, jarabe de zarzaparrilla para refrescos, 50 tercios yerba, 10 cuarterolas miel, 70 rollos tabaco, y muchos otros artículos.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle Reconquista núm. 5.

El Miércoles 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura y á plazos que se estipularán, un surtido de efectos para tienda y merceria.

Pequin negro para vestidos, zarazas anchas, medias de varias clases, género de hilo pára sábanas, guantes de cabretilla, corbatas de seda, pañuelos de cambray, géneros para pantalon de casimir, de lana y de algodon, paños de varias clases, casimires, tiradores de goma, nanquin, cortinas, lienzo americano y tabla, sombreros de castor, ridículos, cigarreras, dameros, cepillos para los dientes, regias, plumas, apretadores para papel albunes, libros en blanco, asentadores de navaja, aparejos de pescar, bandejas, ajédreses, cabos de plumas, relojes de sobremesa y una infinidad de artículos que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

En la casa esquina de las calles de Montevideo y Salta.

El Lúnes 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará á la mas alta postura todas las existencias de dicha casa que consisten en:

Anis, café, fariña, garbanzos, vino seco, id. dulce, maiz, papas, azucar refinada y de Pernambuco, tabaco paraguayo, yerba parnaguá y misionera, escupideras, platos de loza, papel de varias clases, cohetes, hilo blanco, tazas de varias clases, jarros, fuentes, palanganas, aceite de nise, licores, burdeos en botellas, moscatel, coñac, vasos, té, azul, aceitunas, queso, arroz, almiden, &a. &a. El armazon, balanzas, cajones para azucar, mostrador, pipas vacias y una infinidad de artículos que no se espresan por su mucha estension.

Por Tomas Gowland.

Del terreno en que está situado el Teatro de la Victoria.

Calle la Defensa núm. 147.

El Lúnes 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura en un solo lote.

El hermoso terreno en que está situado el Teatro de la Victoria señalado con el No. 206 y las dos casas antigüas Nos. 208 y 210. Los tres edificios se componen de 22¾ varas de frente al Norte y 66½ de fondo al Sud. Al fin del fondo de dicho terreno se halla edificado un almacen como de 32 varas de largo y 5½ de ancho con frente al Norte, todo de material bajo muros dobles con 3 puertas, 4 rejas y piso enladrillado, á las 35 varas tirando de Norte á Sud hay un martillo desde donde se ensancha dicho terreno. 9 varas tirando hácia el Oeste, las que corren hasta el fi del fondo quedando este como de 32 varas de frente.

Se previene que no hay contrata con el inquilino, se advierte tambien que ninguno de los herederos hará uso del derecho de retracto, si algun interesado solicitare mayores esplicaciones, pueden dirigirse á la calle de la Victoria No. 212, por la mañana de 8 á 10 y por la tarde de 4 á 7. Tambien se oirán propuestas antes del dia del Remate.

POR EL MISMO.

En la casa de comercio de los Sres. Eduardo Lumb y Ca, calle del Perú número 12.

El Miércoles 9 del corrieate á las once en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, sin retirar lote, por conclusion de facturas y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta, un variado surtido de merceria y ferreteria, compuesto de lo siguiente:

Argollas bruñidas y de cincha negras, arreadores, argollas de bronce con tornillo, idem para cuadros, cerraduras de caja, cajon y alacena, cuchillos de punta cabo negro, corta-plumas finas en cartones, capuchinas, cucharas finas de albañil superioras, copas para frenos, cadenas para id, cucharones de peltre, clavos surtidos; cerruchos de mano y de calar, candeleros de metal blancos y amarillo, canillas de bronce grandes y surtidas, carteras, con libros de memoria, chairas cabo de ciervo, cepillos para el pelo, cintas para medir, de 1 á 50 yardas, clavos de cabeza amarillos, camas y marquesas de fierro, chimeneas, cornisas doradas completas, bizagras de mesa machembradas y largas, botones de fierro, broches de capa, barrenas de rosca, botones de vidrio lindos, espaviladeras negras pulidas y de bronce; estribos de búfalo y triangulos, formones de espiga y con cabo, id. de cabo, frenos con copas chicas y grandes, id, de espiga, fierros para chimenea, frenos ingleses, guadañas, ganchitos de bronce para lámparas y cuadros, herramientas surtidas para carpinteros y zapateros, limas de cerrucho y pico de loro, molinillos para café de cagon y otros, navajas de barba en estuches, pica-portes de fierro y de bronce, plumas de acero superiores, lapiceras de plata y de plata alemana galvanizadas, polvorines ricos, prensas para copiar y libros para id., romanitas, rondanas, rasquetas para caballos, tijeras surtidas en cartones, tirabuzones, tachuelas en paquetes, tinta para escribir y polvos para idem, varios lotes de muestras de cuchilleria, cucharas, bronceria, cerraduras, herramientas, &a, y otra porcion de artículos que estarán á la vista al tiempo del remate.

Por Guillermo Quirno y Ca.

De órden del Sr. Comisario Gral. de Guerra y Marina.

El Lúnes 7 del corriente á las once en punto de la mañaña, se rematará á la mas alta postura y à dinero de contado, en el Riachuelo de Barracas—

La goleta "Veterana," perteneciente al Estado; la venta se hará en el estado en que se encuentre dicho buque.

POR LOS MISMOS.

En la calle del Cerrito, frente á los Nros. 130 y 134.

De una finca y algunos muebles.

El Martes 8, á las once en punto de la mañana, se venderá á la mas alta postura y dinero de contado, la casa con un lindísimo enrejado á la calle; compuesta de 6 piezas de material, 3 de madera en el interior y las oficinas correspondientes; edificada con frente al oeste en terreno de 22 varas de frente y 34 de fondo.

Los muebles consisten de una marquesa camera de caoba, una mesa de comer elástica, como para 18 personas, un aparador de caoba, una mesa redonda de sala, un sillon, 18 sillas de esterilla, y otra porcion de muebles y útiles del servicio, que estarán a la vista.

Las parsonas que tomen interés en la adquisicion de la expresada finca, pueden pasar á ella y verla.

Por E. P. del Cerro y Ca.

En la casa de comercio de los Sres. Yanis hermanos, calle de Belgrano No. 166, el Martes 8 y Miércoles 9 del corriente, á las 11 en gunto de la mañana, se han de rematar precisamente á la mejor postura y á plazos que se estipularán al tiempo de la venta por conduccion de facturas los artículos siguientes:

LAÑAS—Casimires de verano para pantalon, idem para paletots, vestidos de barege con volados, id. de gacilla, id. granadinos, pañuelos de barege, idem de razo de lana, merinos negros y de colores, gambronas para pantalon y otros.

SEDAS—Pañuelos de seda de taparse, idem de espumilla de colores y escoseses, idem adamascados, escoseses de seda para vestidos, tornasoles para idem, corbatas de seda, pañuelos de seda chinescos para el cuello, gorras para señora de razo, tafetan y encajes de última moda, manteletas y capas de seda para señoras y niñas, vestidos de seda para baile, idem de gacilla y de chapa, guantes de punto de seda y otros.

HILOS—Pañuelos de hilo bordados, un surtido general finos y ordinarios, camisas de hilo pechera bordada, para baile, guantes de hilo para verano, corbatas blancas de batista bordada para baile, camisolines, cuellos, canezous y mangos con valencianas de hilo, manteletas de punto bordadas al trapo, hilo de carretel, brines de hilo para pantalones, etc. etc.

ALGODONES—Pieles de algodon, camisolines, cuellos y mangos de punto y muselina, camisas de algodon, vestidos colchados para niños, cotonías para chaleco, pañuelos de algodon de manos, blancos y de guarda de color, cortinas, etc. etc.

PARA SASTRES—Fraques, levitas, pantalones y chalecos, trajes completos de tres piezas para hombre, paletots, levitas de paca para montar á caballo, capas y paletots de goma, sombreros de felpa y de paja, un surtido general de bastones, guantes de cabretilla y otros etc. etc.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

En la calle del Peru núm. 55.

El Lunes 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana, á plazos y condiciones que se estipularán se rematarán indispensablemente á la mejor postura lo siguiente:

Brines blancos y de colores, medias blancas y azules de hombres y de mujer, idem cortas crudas, lienzos americanos, bramantes, casimires franceses de lindos gustos, lienzos asargados, lustrinas, pañuelos de seda, idem foulares, listados, sombrillas de seda, hilo de carretel y de ovillo, camisas francesas blancas y de color, paltos, levitas y fraques, género de pantalon, idem de chaleco, morsolinas, cotonias, pañuelos de rebozo, ponchos de varias clases, y otros muchos efectos de tienda y merceria, que se manifestarán en el acto del remate.

Al mismo tiempo—Se rematará por cuenta de quien pertenezca un cajon grande compuesto de ricos adornos de bronce para cortinas, camas y demas útiles relativos para tapiceros.

POR LOS MISMOS.

En el café Restaurant de L'Univers calle de las Piedras No. 31.

El Martes 8 y Miércoles 9 del corriente á las once en punto de la mañana para desalojar dicha casa se rematarán indispensablemente lo siguiente.

Un surtido abundante de muebles del servicio del establecimiento, servicios de porcelana y de loza para mesa, idem de te y café, cubiertos, manteles, servilletas, bandejas finas, cucharas, cuadros y grabados, hermosas lámparas y quinquées de una á cuatro luces, una hermosa bateria de cobre de cocina, completa, vinos de mesa embotellados, idem en cascos, Borgoña, Champagne, Burdeos, Jerez, licores finos Kirch en cajones, cognac, ajenjo de la Suiza, conservas francesas, truffes, juegos de ajedres, dameros, 3 juegos de chances, 20,000 cigarros habanos superiores de regalia, media idem galanes y damas.

Una rica mesa de villar con todos sus correspondientes útiles y varios otros objetos relativos que se hallarán de manifiesto á la hora del remate.

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 3 de Noviembre de 1853.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tieras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 2	1,606,522 4	27,522 1½	2,603,474	1,986	5,552,500	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	19,848 3	" " "	15,981 3				
Letras cobradas	28,770 1						
Recibido por productos de guias de varios Juzgados de Paz de Campaña	1,056						
	1,656,197	27,522 1½	2,619,455 3	1,986	5,552,500	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras cobradas	" " "	" " "	28,770 1				
Al cochero del Gobierno, por su sueldo y demas atenciones en Noviembre	2,000						
Al Habilitado del Ministerio de Gobierno para compra de un plano de la Provincia	120						
A D. José M. Anguita, por el alumbrado y refaccion de faroles de la Línea de fortificacion en Julio último	8,268						
A D. Justo Maeso, por la 8.ª entrega de la obra de Sir W. Parish	250						
A D. Carlos Guerrero y Ca., por carbon de piedra que entregó al vapor "La Merced"	1,500						
A D. Fabian Romero, por artículos de consumo entregados por D. Jorge Linch en el Salado para el vapor "Buenos Aires"	1,410						
Ayuda de costa á Gefes y Oficiales al servicio del Ministerio de Guerra	900						
Al Comisario General.							
Para pagar á D. Miguel Plaza, sables de infantería	15,400						
Para idem á D. Juan Francisco Font, una Letra girada por el Comisario particular de la Division Hornos	5,000						
Para idem á D. Antonino Antonino, artículos de consumo entregados en Bahia Blanca	1,632						
Existencia	1,619,717	27,522 1½	2,590,685 2	1,986	5,552,500	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,656,197	27,522 1½	2,619,455 3	1,986	5,552,500	4,385,600	1,596,913 7¼

PEDRO C. PEREIRA.

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 3 de Noviembre de 1853.

DEBE.	Moneda corriente.	Metalico.	Letras.	Fondo para devoluc's.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluc's.
Existencia del 31 { De comisos y depósito	" " "	1,801 7½			A la Tesorería General	19,848 3	" "	15,981 3	
Existencia del 31 { Del Estado	" " "	" "	" " "	30 2					
Entrada	4,837 5	" "	15,981 3						
Salida	10,277 1								
Puerto	690								
Contribucion	4,043 5								
					Existencia	" " "	1,801 7½	" " "	30 2
	19,848 3	1,801 7½	15,981 3	30 2		19,848 3	1,801 7½	15.981 3	30 2

BLANCO.

V. B.º—BERNAL. Intervine—MARCO DEL PONT.

ANUNCIOS REPETIDOS

EDICTOS.

A virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á Da. Gregoria Toledo, para que dentrro del término de veinte dias contados desde la fecha se presente al Juzgado de su Señoría y por la oficina del Escribano que firma, para ser notificada de un decreto en la demanda entablada por D. José Martinez. Buenos Aires, Noviembre 2 de 1855.

Juan Francisco Castellote.
n3 20p. Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes del finado D. Carlos Saint Jean ya sean á título de herederos ya como acreedores para que comparescan ante S. S. por la oficina de Hipotecas á cargo del escribano que firma á deducir sus derechos señalándoseles á los primeros, el término do ocho meses, y a los segundos el de treinta dias contados desde esta fecha. Buenos Aires, Octubre 28 de 1853.
o30-15p. José Victorano Cabral.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Echeverri, para que comparezca en la oficina del que firma, dentro del término de ocho dias, bajo apercibimiento, trayendo los autos seguidos por Da. Maria Monson contra Da. Tomasa Lopez su esposa; y caso de no verificarlo se dará posesion á dicha Monson de los terrenos en cuestion, sitos en San Isidro, atendida su rebeldia y substraccion del expediente, segun y como lo ha solicitado. Buenos Aires, Octubre 27 de 1853.
o29-8p Miguel Mogrovejo.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Daniel Maria Cazon, se cita, llama y emplaza á Da. Paula Risso para que dentro del término de quince dias, se presente á estar á derecho en la demanda que le ha promovido su esposo D. Pedro Pelegrino, bajo apercibimiento que sino comparece le juzgará en rebeldia segun derecho. Buenos Aires, Octubre 20 de 1853: Ignacio Caballero.
o21-15p Escribano público.

AVISOS MARITIMOS.

Para la Asuncion del Paraguay—Esta pronta para salir el pailebot n. "Paraná," es un buque nuevo puede admitir como 1800 arrobas.

Para tratar pueden verse con su consignatario calle Belgrano No. 24 y medio en su escritorio.
n3-5p Marcelo Rughi

Para Paisandú y puertos del tránsito de la Banda Oriental, el hermoso y velero Lugre Hamburgues "Emilio," saldrá para los referidos puertos el 7 del corriente, admitirá pasageros para los que tiene exelentes comodidades y su capitan ofrece un buen trato, los que quieran ir de pasage ocurran al escritorio de Lynch y Rossi,
n1-6p Corredores Marítimos y de No.

Para la capital del Paraguay saldrá sin falta ninguna el 5 de Noviembre el muy acreditado pailebot nacional "Anibal," carga como 6,000 arrobas, ya tiene la mitad de su cargamento contratado; admite el resto y pasageros, para los cuales tiene exelentes comodidades; para trarar de una ú otra cosa ocurran á su dueño el Sr. D. Gregorio Mendez, calle Belgrano núm. 24, ó al escritorio del corredor de número de cabotage Marcelo Rughí, núm. 24 y medio de la misma calle.

En el mismo escritorio se fletan buques de todas clases y para cualesquier destino. o29-10p

AVISOS.

AVISO OFICIAL.

Inspeccion Gral. de Armas.

El que suscribe, autorizado por el Superior Gobierno para proceder á la reorganizacion de la Guardia Nacional, hace saber á todos los ciudadanos á quienes por la ley les corresponde inscribirse en la milicia activa, que desde el Jueves diez del corriente se procederá al nuevo enrolamiento, con arreglo á las instrucciones particulares que con esta misma fecha se pasan á los Gefes de los Batallones 1.°, 2.°, 3.°, 4.°, 5.° y 6.° de Guardias Nacionales, los cuales fijarán los puntos de enrolamiento en la area de la ciudad que se les ha asignado. En consecuencia se declaran invalidadas todas las antiguas papeletas, y se previene que á los que en el curso de todo el presente mes no renovasen las que tengan, ó no se hallan enrolado al cuerpo cívico que les corresponda, quedarán sugetos á las penas establecidas para estos casos por la Honorable Sala de Representantes de la Provincia. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1853.

Bartolomé Mitre.

Gratificiacion—Se dará una al que halla encontrado un caballo obero blanco, ensillado con silla y freno de charol, que se ha perdido de la puerta de la Policia, el Jueves 3 del corriente; el que lo tenga puede entregarlo á la Policia. n5 3p.

En la recoba vieja No. 2 se precisa de una conchabada, se le dará cama y un buen sueldo. n5-3p

Se necesita una muger estrangera para el servicio de una casa, calle Representantes No. 234 encontrará con quien tratar. n5 3p

Se desea comprar un tacho grande para derretir sebo, el que tenga y quiera venderlo puede dejar los pormenores en la calle de la Piedad No. 140. n5-6p

A vendre les articles suivants: couverts de tablè en Ruolz, couvre plats de diverses grandeurs, garde marger, tourne broches á mecaniqne Mercerie de Paris rue de Chacabuco No. 66, et mercerie en face Saint-Jean. n5 2p

ALMANAQUE ARGENTINO.
Para el año 1854.
Revisado y aprobado por la autoridad competente; se vende
A 100 pesos la gruesa
En la "Imprenta del Comercio," calle Defensa núm. 73, frente al paredon de la Iglesia de San Francisco.

Adornos de caoba para cortinas recibidos de Paris á la última moda, un variado surtido de papeles pintados, ordinario, batido, dorado y de colecciones de paisages para comedor, se halla en depósito de papeles pintados, calle del Perú No. 88 medio, casa del Sr. Alcorta. n5-3p

Se desea encontrar uno ó algunos compañeros de viaje á Chile por tierra, calle la Piedad No. 100 ó Maipú No. 107. Eduardo Dittborn.
n5-3p.

Se vende muy barata la casa formando esquina calle de Potosi, del Cementerio de los ingleses 2 cuadras para el centro, tiene bastante comodidad para negocio y familia, y es propia por su localidad para graneros, para cuyo destino está arreglada, está desocupada, pero se puede ver á todas horas, y para tratar ocúrrase á la calle de Montevideo No. 56. n5-15p

Se necesita un oficial carpintero en la calle del Cerrito núm. 44 darán razon. n5-3p

Tela vesicatoria de Dubourg—El depósito se halla provisoriamente en la drogueria de L. B. Wilcke, calle Chacabuco número 32; su precio 20 pesos rollo. n5-3p

Carreras Extrangeras.
Boletos para el Gran Palco—Hay para vender en la Libreria Inglesa, núm. 20 calle San Martin. n5-5p

El que tenga algunos muebles de uso y quiera deshacerse de ellos ocurra calle del Parque número 309 que hallará con quien tratar; á toda hora del dia. n5-3p

Comisaria Gral. de Guerra y Marina.
Los individuos que quieran hacer propuestas para entregar en Mulitas 250 yeguas de dos años arriba y en buen estado, y 220 de igual calidad para entregar en Rojas ó Federacion, las dirigirán á esta oficina el 8 del corriente y serán abiertas á las 2 de la tarde en el Despacho del Sr. Ministro de Hacienda á fin de que la superioridad determine lo conveniente. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1853.
n5-3p Santiago R. Albarracin.

El Comisario Gral. de Guerra y Marina que subscribe autorizado por la superioridad recibiuà propuestas para la construccion de las siguientes piezas de vestuario para la compañia de Infanteria de Marina:
200 camisetas de paño.
200 pantalones de id.
200 id. blancos de brin.
200 gorras de paño.
200 corbatas negras.
Los que se interesaren hallarán las muestras en dicha oficina, y se señala para recibir las propuestus cerradas á presencia del Escribano el dia Martes 8 del corriente á las dos de la tarde, para ser abiertas à vista de los interesados y elevadas à la superioridad para la aprobacion de la que fuere mas conveniente. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1853.
d5-3p Santiago R. Albarracin.

Muchacho de 14 á 15 años se precisa uno para peon el que le interese, ocurra á la calle Representantes No. 305 de 8 á 9 de la mañana, que hallará con quien tratar. n5-3p

Sirviente para hombres solos—Se necesita uno que traiga buenos informes de su conducta; sin cuyo requisito es escusado se presente: se preferirá si es extrangero. Calle Victoria núm 89. n4-3p

Puesteros—Se ofrecen dos jóvenes ingleses para cuidar ovejas; ocurran calle Santa Clara número 122. n4-3p

Se precisa un sirviente y un cochero, siendo escusado se presenten sin buenas recomendaciones; calle Defensa núm. 70. n4-3p

Mucama—Se necesita una para una corta familia, en la calle de la Merced número 158. o4-3p

Se vende una carretela de cuatro ruedas para un caballo, própia para paseo de campo; ocúrrase á la calle de Mégico No. 50. n4 3p.

Mucama y cochero—Se precisan con buenos informes en la calle de Santa Rosa No. 17. n4 3p

Se perdieron un par de anteojos la persona que los entregara en el almacen naval calle Julio No. 41 recibirá una gratificacion de cinco pesos fuertes. n4 3p.

Cocinero—Se precisa uno en el Paseo Julio No. 75. n4 3p.

Se alquilan los cómodos altos calle San Martin núm, 194, con hermosa vista y azoteas, 9 habitaciones; para mas pormenores ocúrrase á la calle de la Victoria núm. 142. n4 3p

Sirviente—En una casa de familia se necesita conchavar uno que sea apto para el servicio interior y diligente para servir á la mesa; ocúrrase al núm. 128 calle San Martin. n4 3p

Se necesita un jóven de edad de 14 á 16 años para mozo de almacen de menudeo, en la calle Defensa, pasando el núm. 224; llevando recomendaciones hallará con quien tratar. n4-3p

Los que suscriben, Felipe Maggiolo, Nicolas Repetto, Manuel Repetto, han formado sociedad mercantil para el giro de comestibles y bebidas por mayor, en el almacen calle del Perú núm. 66; que girará bajo la razon de Repetto y Ca. Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1853. n4 3p

Loteria de Rio Janeiro.
Por el paquete ingles "Prince" se ha recibido el estracto, los Sres que han tomado números pueden ocurrir á ver el resultado á la recoba vieja No. 3 y calle de la Victoria No. 32. Tambien se han recibido billetes de dicha loteria que se venderan en la misma casa. n3-3p

Se vende una casilla de madera con altos, contiene cinco piezas habitables, cocina y demas, es propia para cualesquier clase de negocio por su localidad, que es en la calle Federacion plaza de slo olivos la primera que hay del centro para el campo, para tratar su dueño vive casa del Sr. Valleto, en el mercado del 11 de Septiembre. n3-3p

Interesante—En la calle Federacion No. 190, se ha establecido una casa en la cual ademas de hallarse piezas para alquilar con su asistencia correspondiente, se darán comidas para afuera, prometiendo el mayor esmero y tambien la mayor comodidad posible en el precio- n3-3p

Piano ingles—Se vende uno propio para aprender, de buenas voces, en un precio sumamente barato, en la calle de Europa de la de las Piedras media cuadra para el campo, sobre mano izquierda del Porton á las tres puertas, casa de dos ventanas. n3 3p.

EL GENERAL SAN MARTIN.
Los suscriptores á la obra titulada "Buenos Aires y las Provincias del Rio de la Plata" que por descuido de los repartidores no hubiesen recibido aun el retrato de dicho General, pueden mandar á la casa No. 166 calle de San Martin, donde les sera entregado. Tambien se vende por separado dicho retrato como para colocarse en cuadro. n3 3p.

Atencion—Se vende en el pueblo de Lobos un terreno que forma esquina con 50 varas de frente y 50 de fondo, perteneciente á la testamentaria de Torrera; el que guste comprarlo puede verse con el albacea en la calle Perú No. 115. n3 3p.

Francisco Bondal (alias pancho el austriaco) que en un tiempo fué ayudante del coronel Mitre y Julio Medrano. Se desea saber el paradero de estos dos idviduos para reclamarle, el robo escandaloso que han hecho, de dos caballos con sillas y frenos nuevos pertenecientes á la caballeriza de Jorge Wilks, frente al cuartel de Restaurador. n3 3p.

En la calle de la Merced No. 162 se compra la coleccion completa de los mensajes que han sido dirigidos por el ejecutivo á la Honorable Sala de Representantes. n3 3p.

Se ofrece un jóven para dependiente de barraca saladero ú otra cualquier clase acomodo, bien sea aquí ó en la campaña ó en otro cualquier punto, dará las suficientes garantias; el que lo precise tendra la bondad de dejar la calle y número de su casa en esta imprenta, n3 3p:

Un jóven estrangero residente en este pais desde cuatro años y que posee bien los idiomas español, italiano y algo el frances, desea colocarse en algun almacen de comestibles por mayor, sea para los libros como para otro cargo teniendo algunos conocimientos de este ramo, advirtiendo que puede ofrecer todas las garantias necesarias de su conducta; la persona que se interese puede dejar una esquela en la confiteria del Aguila calle del Perú, con las iniciales A. S. que será atendida, y en esta imprenta de la "Tribuna." n3 3p.

Avisamos al comercio que la firma que empezó á hacerse conocer en esta plaza bajo los apellidos de Serna y Catelin, por la sociedad que han hecho con D. Narciso Acuña firmará en adelante Serna, Catelin y Acuña. Buenos Aires Noviembre 3 de 1853.
Bonifacio de la Serna.
Próspero Catelin.
n3-3p Narciso Acuña.

El Silabario Argentino—Bajo un plan útil y agradable, reuniendo á la enseñanza de las letras, religion y moral, una introduccion á varios ramos de educacion; siendo a la vez un libro de lectura util é instructiva para la juventud, por José Antonio Wilde. (4.ª edicion aumentada y revisada). Se vende en todas las librerias, y por mayor en la Imprenta del Comercio, calle Defensa núm. 73.

La Nueva Cartilla—Introduccion al Silabario Argesiino. Se vende en las librerias de la ciudad. n3 3p

Semilla de alfalfa—En la herreria y fábrica de máquinas para diversos destinos calle Federacion No. 113 se ha recibido de una de las relaciones de la casa una pequeña cantidad de semilla de alfalfa de lo mas selecto por su calidad y se vendcrá sumamente barata para desocupar el local que ocupa por ser necesario para otros objetos. n4-3p

En San Nicolas de los Arroyos.
Se vende una hermosa finca en terreno de 250 varas de frente y 440 de fondo, hasta el mismo Paraná; se compone de 10 piezas de azotea nuevas, con todas las comodidades para una familia y para un gran negocio ó depósitos, con la facilidad de desembarco con solo la plancha. Ademas hay establecida una barraca en galpones de ladrillo, techos de paja, 45 varas de edificio, con cocheras y cuartos independientes, &a. &a.

El terreno está poblado con un monte de nogales, duraznos, membrillos, higueras, dos hermosos tablones de alfalfa, &a., pudiendo asegurar que esto y la casa producen mas de 25,000 pesos anuales.

Para todos estos pormenores y tratar ocúrrase calle Santa Clara num. 138, de 4 á 5 de la tarde. n4-3p

Se vende en la calle de Corrientes, una casa quinta con cuatro habitaciones nuevas de material y un rancho. El terreno es de 35 varas de frente y 70 de fondo, dista de la Iglesia de San Nicolas cinco cuadras y media para el campo, al lado de la quinta de D. Julian Salomon. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle del Parque No. 148 donde vive su dueño. n3 3p.

Se vende una casa en la calle de Corrientes de San Nicolas once cuadras para el campo sobre la izquierda formando esquina tiene 16½ varas de frente al Norte y 37 de fondo al poniente, con cinco piezas de azoteasy una de techo de zinc, cocina, pozo y demas oficinas necesarias toda cercada de pared, el que se interese por ella, ocurra a la misma casa que hallarán con quien tratar. n4-3p

El individuo que tuviere un anteojo larga-vista de buena calidad y quiera venderlo lo presentará en la calle Defensa casa que corresponde al No. 238, desde las cuatro de la tarde hasta las 8 de la noche, encontrará con quien tratar. n3 3p

Cocinera y mucama para cuidar un niño, se necesitan en la calle de San Martin No. 166, se preferirá si son extrangeras. n4 3p.

Cochero—Se necesita uno, calle de Belgrano No. 166.

Mucama—Se necesita una, calle de Belgrano No. 166. n4-3p

Muchacha.—Se precisa una de 12 ó 14 años para cargar un niño. Ocúrrase calle de Talcahuano No. 133, de la esquina del Parque para el alto la segunda puerta de calle sobre la izquierda. En la misma casa se precisa una mucama. n4-4p

FUNERALES.
El Teniente Coronel D. de los Reyes Medina, el Sargento Mayor D. Crisologo Medina y D. Santiago Medina hermanos del finado Sargento Mayor D. Lorenzo Medina (Q E P D) que falleció el 21 del próximo pasado; por sí, y á nombre de sus señoras hermanas y demas deudos, tienen el honor de invitar por este á todos sus amigos, y á los del enunciado finado al funeral que para su descanso eterno tendrá lugar el Miércoles 9 del corriente en la iglesia de Nuestra Sa. del Socorro á las 9 de la mañana; debiendo ser despedido el duelo con la mas fina espresion de agradecimiento por los deudos en el Pórtigo del Templo n4-3p

La hermandad del Sr. del perdon y Animas establecida en el Templo parroquial ds San Nicolas celebra el Aniversario de Constitucion en sufragio de las benditas ánimas del purgatorio el Miércoles 9 del corriente á las diez de la mañana.

La Iunta Gubernativa ruega encarecidamente á todos los fieles, y especialmente á los hermanos, la mayor asistencia á tan piadoso acto para roagr á la Magestad Divina por el alivio y eterno descanso de las benditas ánimas.

Ruega tambien á los Sres Sacerdotes se dignen decir y aplicar la misa en ese dia, y en dicho templo, en sufragio de dichas almas, y con la asistencia á la vigilia, por lo que recibirán la limosna de 25$

En ese dia tienen los hermanos, Comunion de Regla á las 8 de la mañana. n4 8p

Loteria pública de Buenos Aires.
Debiendo jugarse de hoy en nueve dias indispensablemente la tercera extracion de la loteria anunciada para el 11 del corriente, se previene á todas las personas que tûviesen billetes para vender á comision, que la administracion de la loteria solo recibirá los billetes que se le devuelvan hasta el diez á las cinco de la tarde,
n4-5p. La Empresa.

A los amantes del buen chocolate.
El abajo firmado avisa al público y á sus marchantes en particular tanto de la campaña como de la ciudad, que ha abierto recien una fábrica de chocolate en la misma casa al lado de la confiteria de los amigos, plaza de Monserrat, calle General Lopez N. 197, en donde podrá el que quiera preferir encontrarlo á todas horas el mas esquisito chocolate de puro caracas á la vainilla, á la canela fina de Seilan, y tambien habrá de distintos precios mas ordinario, como para negocio, asegurando que tanto una clase como otra, será trabajado con todo esmero y prolijidad, pues tiene al efecto una máquina, tal vez la sola que ha llegado hasta la fecha á esta, con la cual podrá mas que ninguno economizar en el precio por su prontitud y poco costo en el elaborarlo. Tambien se fabrican en la misma casa todas clases de bebidas, licores y refrescos. Los dulces, confites, &., se siguen vendiendo lo mas acomodado posible, garantiendo á los compradores, tanto la clase como la duracion de todos los efectos que saliesen de dicha casa. Luis Della Cella.

En la misma casa se precisa un mozo de mostrador que tenga buenas cualidades y que garanta su condúcta. n4 6p

Al público.—Botica y drogueria alemana calle la Merced No. 52 bajo la direccion del profesor de farmacia, José Guillermo Romano.

Deseoso de visitar las principales capitales de Europa, para estudiar personalmente los adelantos y perfeccionamiento del arte, emprendí viaje, enajenando el establecimiento que bajo el título de "Botica alemana" administre por mas de seis años en la calle San Martin No. 30 frente á la Iglesia de la Catedral. De regreso á esta, grato me es ofrecer de nuevo mis servicios al comercio y al público en general de este pais, de quienes obtuve tantas simpatias y la mas ilimitada confianza. A este fin he comprado al Sr. D. Erminio Bettinotti los establecimientos de botica y drogueria, sito en la calle de la Merced No. 52 con todas sus valiosas existencias. Durante mi viaje he visitado las fabricas mas acrediiadas de Europa. En todas ellas he dejado mis instrucciones y corresponsales, lo que me coloca en actitud ventajosa, de elevar dentro de pocos meses mi estableciminnto á un grado de perfeccion no conocido aqui hasta el presente, de recibir mensualmente la mas rica coleccion de drogas y demas objetos útiles á la Medicina, Farmacia y Quimica &, de expenderlos al público á precios extraordinariamente moderados. Como único dueño de dichos establecimientos de botica y drogueria, me coloco á su frente para servir con asiduidad y delicadeza á los que se dignaren ocuparme.

☞Nota. Las recetas seran despachadas sin pérdida de tiempo por el que subscribe á cualquier hora del dia y de la noche.
n3-15p José Guillermo Romano.

Se vende la casa calle de la Victoria núm. 316 con 10 y media varas de frente y fondo completo, el que se interese ocurra á la calle de Potosi No. 238. n3-10p

Se alquila una casa en el centro de la ciudad, con mucha estencion, propia para negocio por mayor, fonda ó posada, y cualquiera otra clase de negocio, en la calle de la Piedad número 59 darán razon. n3-5p

Arroz rico á 5 pesos libra y por arrobas algo menos, y yerba misionera buena á 12 reales libra, se vende en el almacen de comestibles, calle Representantes No, 57 y medio. n3 8p,

Al Comercio—Todas las mercaderias que existian en el registro del finado Carlos San Juan, se han trasladado á la casa Federacion No, 123 donde se encuentran á venta, n3 15p,

A los especuladores—Prevengo al público que sigo pleito con D. José Colodro por cobro de mas de 20,000 pesos y que habiendo sabido que un deudor trata de enagenar el café y la confiteria de la calle de la Victoria, esquina de la casa de Belaustegui, hago presente á los interesados que será nula toda venta ó hipoteca de esos establecimientos, hecha por Colodro desde que son los únicos bienes con que cuenta para pagarme créditos de preferencia como son los que yo percibo judicialmente. Buenos Aires, Octubre 30 de 1853. Francisco Mier. n3 6p.

Oficina Originaria,
Por disposicion del Consulado se comboca nuevamento á junta general á todos los acreedores de D. Pedro Sarria para el Viernes 4 de Noviembre á las 10 del dia al Salon del despacho bajo la presidencia de D. Francisco Madero. Lo que se hace saber á los acreedores por su asistencia. Buenos Aires, Octubre 29 de 1853. Calleja. n3 9p.

Todos los que tengan cuentas pendientes con la testamentaria del finado Sor. Brigadier D. Manuel G. Pinto, se serviran concurrir el Sábado 5 del corriente de la 1 á las 2 de la tarde á la calle de Representantes No. 7, para la toma razon y arreglo de ellos segun corresponde. n3-7p

Oficina Originaria—
Por disposicion del Tribunal del Consulado se comvoca á junta general á todos los acreedores al concurso de Basualdo para el 7 de Noviembre al salon del despacho á las doce del dia bajo la presidencia del Sr. Teniente Cónsul primero para que se impongan del acuerdo celebrado por los acreedores que concurrieron en la junta que se tubo el 12 del corriente, y presten ó no su aprobacion, baso apercibimiento que de no comparecer se procedera de oficio por el Tribunal.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1853. Calleja.
n3-6p

Al Cuerpo de Inválidos.
La Comision nombrada por el Sr. Ministro de la Guerra para clasificar á los individuos pertenecientes á dicho Cuerpo, principiará á ejercer sus funciones desde hoy 29, en casa del Cirujano Mayor del Ejército, calle Reconquista núm 147, desde las 12 á 2 de la tarde.

Cocinero ó cocinera—Se precisa uno en la casa calle de la Piedad No. 197. n3-4p

Dinero á réditos—En la calle de Sto. Domingo No. 126 se dan cantidades á réditos sobre hipoteca libre de todo gravamen y al interes de corriente de plaza, al mismo tiempo se proporciona la compra y venta de fincas; tambien se desea comprar una ó dos fincas que no disten mas de 4 ú seis cuadras de la plaza de la Victoria, pueden ocurrir á dicha casa de las 3 y media á las 7 de la tarde. n3-5p

Aviso del Tribunal de Consulado
Habiendo considerado conveniente el Superior Gobierno la creacion de dos corredores de Número, para la tablada del Sud, y dos corredores mas para la tablada del Norte y Oeste, ha ordenado á este Tribunal con fecha 27 de Octubre, "proponga las personas que á su juicio hayan de servir esas plazas para en su vista resolver en su cumplimiento el Tribunal del Consulado invita á los solicitantes à dichos empleos á que se presentes en la oficina ds su escribania dentro de 15 dias por escrito, y con especificacion de la fianza ordenada por el artículo 18 de la Ley de 14 de Noviembre de 1821. Buenos Aires, Noviembre 2 de 1853:
Antonio Fausto Gomez.
Escribano del Consulado.

Cocinero.—Se necesita en la calle de Belgrano num. 99, pues siendo bueno se le compensará bien. n1 6p

Al comercio.—Los que subscriben han trasladado su casa de comercio de la calle de Santo Domingo número 64, a la calle de Reconquista número 52. Bartolomé Viale y Ca. n1-10p

Elegancia—A los fashionables.— En la talabarteria de D. Pedro Labbe, calle del Perú No. 9 se encuentra un surtido de sillas de montar para hombres y señoras, de las mejores y del mejor gusto, y como no se ha visto todavia en Buenos Aires. Igualmente hay un surtido general de estrivos, riendas cabezadas. &., todo á un precio el mas equitativo.

Las personas que quieran serciorarse, y honrar con sus visitas al establecimiento el dueño tendrá el mayor gusto de enseñarles esos artículos de ultima moda que ha recibido de Inglaterra. n1-8p

Al público—El Sr. Griet, tapicero de Paris, que llegó á esta ciudad hace pocos dias quisiera trabajar en la guarnicion de muebles en casas particulares ó en la de fabricantes.

El se encarga igualmente de hacer todas las reparaciones útiles á los muebles viejos. Ocúrrase calle de la Piedad núm. 148 o30-15p

Se vende una casa en la calle de Arenales esquina a la del Cerrito, con 4 piezas, cocina y poso, edificada en un terreno de ocho varas tres cuartas de freate y 35 y dos tercias de fondo; á las 29 varas y dos tercias forma un martillo de ocho varas tres cuartas, en un precio sumamente módico, para verla ó tratar ocúrrase á la calle de Charcas núm 156 o30 8p

Colegio del Comercio—Calle la Merced No. 75, curso de latinidad. Se abrirá desde el 1.° de Noviembre, un curso de latinidad completo, al que se admitirán los alumnos en cualquiera grado de instruccion que se encuentren. Desempeñará estas clases el Sr. D. Mariano Larsen profesor de humanidades en la universidad. o30 10p.

Interesante.—400 onzas de oro en fracciones, se dan sobre hipoteca de fincas en la ciudad, libre de todo gravamen, calle de Suipacha No. 239, hay un puente, tambien se venden unos aparatos tan lindos como sencillos para las aguas minerales; todos los útiles para la fabricacion de yelos, un alambique como de media pipa nuevo, una ventana de reja, una baranda—Diccionarios ingles, frances, italiano, español, & , Vidal de cassa, Trousseau y Pidoux, Thenard, la misma casa se vende ó se cambia por otra mas central. o30 10p

A los carreros.—En la Chacarita de los Colegiales se reciben bueyes á pastoreo á un precio ínfimo. o30-10p

Interesante—Se vende ó se cambia por otra mas chica, una casa quinta con tres piezas de material techos de ripias tres hermosas ventanas con rejas, dos piezas con techos de paja, un hermoso pozo de rica agua con pilares de fierro, con algunos arboles de ricas frutas, tiene 16 y media varas de frente y 75 de fondo, de San Nicolas diez cuadras para el campo, á la izquierda, para tratar ocurran á la calle de Mayo No. 142. o30-30p.

Desea encontrar colocacion un joven de 22 años en algun almacen, tienda ó merceria ó en alguna otra ocupacion que pueda desempeñar, tambien puede hacerse cargo de cobrar cuentas y diligencias; la persona que se interese puede dejar una esquela en la calle de Mayo número 142 á cualquier hora. o30-30p

Se vende la casa calle de Corrientes N.° 352 y 354, tiene un hermoso terreno cercado de pared doble, diez y seis habitaciones de azotea incluso un cuarto con puerta á la calle y ventana de reja, á mas dos cocinas y pozo de balde, es propia para un establecimiento que demande buen local; desde las 12 del dia hasta las 4 de la tarde pueden pasar á verla las personas interesadas. o30-10p

En la calle Reconquista No. 140 se venden 6 atahonas y otros objetos de panaderia, y se alquila una casa, propia para establecer algun taller ó fábrica, y tambien un corralon con muchas cocheras, en buena situacion. o30-8p

Al Comercio—El infrascripto, síndico del concurso del finado D. José Segovia, hallándose próximo á hacer la distribucion de un primer dividendo, solicita á todos los acreedores se sirvan presentar sus cuentas en el término de ocho dias contados desde la fecha; de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, 23 de Octubre de 1853. 56 calle San Martin. Samuel Hesse. o29-8p

Se alquila una casa recien edificada con toda la comodidad necesaria para mucha familia, sita de la Iglesia del Socorro dos y media cuadras para las cinco esquinas sobre la izquierda darán razon en la misma casa. o29-8p

En la calle de la Merced núm. 162 se necesita un sirviente y una sirvienta. o28-8p

Yerba misionera.—Se vende en fracciones una partida que acaba de llegar, en la calle Balcarce núm. 61. El depósito esta abierto desde las 10 hasta las 3 de la tarde. o28-10p

Paseo á 30$ asiento.—Para San Isidro y la Punta de San Fernando.—Desde el lunes 24 del corriente, saldrá diariamente un carruage desde el Bajo, café de Italia, saliendo á las 8 de la mañana, otro de San Fernando á las 3 de la tarde, y para mayor comodidad del público saldrá todos los sábado dos carruages á las tres de la tarde, regresando de San Fernando el lunes á las 8 de la mañana.

Los Sres. que deseen tomar asiento se servirán pasar con anticipacion á recojer los boletos en el café de Italia en el paseo Julio pasada la barranca de la calle de Corrientes. o27-15p

A dos cuadras de la plaza de la Victoria se alquila un corralon y varios almacenes para depósito de maderas, cueros, y efectos de aduana. Calle de la Merced No. 75 darán razon. o25-10p

Se vende una casa en la calle de Tucuman No. 189 con cinco piezas de azotea, y demas oficinas necesarias; la persona que se interese puede ocurrir á la misma casa: o25 15p.

A los fieles cristianos—La hermandad del Sr. de la buena muerte y ánimas erigida en la parroquia de nuestra Sra. de Monserrat se hace el honor de avisar á todos los devotos y en particular á los Sres. hermanos que la componen, que el dia 26 del presente dará principio segun nuestra institucion á la novena, siendo la misma á las 8 de la mañana, y la novena se empesará á las 5½ de la tarde y el Domingo 9 de Noviembre sera la funcion del aniversario. o23 15p.

Billares—En la calle Federacion núm. 216. Los dueños de esta fabrica, recien llegados de Francia, ofrecen billares á la última moda ó al gusto del comprador, á precio mas bajo que en ninguna otra fábrica y garantidos: pues por esto no se precisa "Charlatanismo" como lo hacen otros fabricantes; son garantidos y el uso probará su buena calidad: tambien reciben composturas y venden paños, tacos, suelas, &a. &a., todo lo que se refiere à este ramo. o3 30p

Se vende alfalfa seca por fardos ó toneladas, y maiz en espiga ó en grano á precios acomodados: Paseo Julio num. 33